

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

ANEXO 1. LISTAS DE CHEQUEO



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

LISTAS DE CHEQUEO COMPONENTE A
SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

COMPONENTE A. SISTEMA DE GESTION Y SEGUIMIENTO

Programa A1. Estructura del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

Programa A2. Programa de Implementación del PMA

Programa A3. Plan de seguimiento Ambiental.

Ítem	Parámetros a evaluar por componente de acuerdo a los programas establecidos.	Criterios de Calificación		
		100%	50%	0%
1	El PIPMA está debidamente actualizado y cuenta con las aprobaciones correspondientes.	Se cumplen los requerimientos.	N.A.	No se cumple
2	Se diligencian mensualmente y de manera completa los formatos del PMA que son responsabilidad del contratista y en la fecha acordada	Entregó los formatos en la fecha indicada	Entregó los formatos 10 días después de la fecha	No cumple
3	El Residente Ambiental debe tener una dedicación de tiempo completo durante las actividades de pre-construcción y diligencia formatos	Residente trabaja tiempo completo	Residente trabaja 80% del tiempo exigido en el contrato	Residente trabaja menos del 80%
4	El Residente de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional debe permanecer tiempo completo en la obra. Debe diligenciar los formatos y registros que le corresponden	Residente trabaja tiempo completo	Residente trabaja 80% del tiempo exigido en el contrato	Residente trabaja menos del 80%
5	Todos los trabajadores que forman parte de la Brigada de Orden, Aseo y Limpieza deben estar dedicados exclusivamente a estas labores y permanecer tiempo completo durante la Etapa de Construcción.	Brigada de aseo trabaja tiempo completo	Brigada de aseo dedica más del 80% a la tarea asignada	Brigada de aseo dedica menos del 80% a la tarea asignada

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros a evaluar por componente de acuerdo a los programas establecidos.	Criterios de Calificación		
		100%	50%	0%
6	El Residente Social debe permanecer de tiempo completo en la obra. Además, debe diligenciar los formatos y registros que le corresponden.	Residente trabaja tiempo completo	Residente trabaja 80% del tiempo exigido en el contrato	Residente trabaja menos del 80%
7	Los Auxiliares Sociales deben permanecer tiempo completo en la obra. La ausencia de estos profesionales debe ser justificada técnicamente a la Interventoría. Cualquier cambio y/o eventualidad debe ser informado a la Interventoría en un plazo máximo de doce (12) horas.	Se cumplen el requerimiento y están todos los auxiliares en la obra.	N.A.	No se cumple los requerimientos.
8	Los Asistentes de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente permanecen tiempo completo en la obra. Cualquier cambio en el personal debe ser informado a la Interventoría Ambiental en un plazo máximo de doce (12) Horas.	Se cumplen los requerimientos y están todos los Asistentes en la obra.	Faltaron menos de dos asistentes	No se cumple los requerimientos.
9	Se cumplen con los requerimientos en cuanto al recurso humano establecido en el PMA (PIPMA)	Los profesionales trabajan tiempo completo.	Los profesionales tienen una asignación solo del 50%	No se cumple
10	Se llevan a cabo los comités ambientales de obra.	Se llevan a cabo los comités con la periodicidad acordada	Se realizan esporádicamente los comités de obra, pero no se	No se realizan comités y no se cumple con los requerimientos.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros a evaluar por componente de acuerdo a los programas establecidos.	Criterios de Calificación		
		100%	50%	0%
		y se levantan actas de compromisos.	hace seguimiento de los compromisos anteriores	
11	Se encuentra en obra los documentos reglamentarios para las autoridades.	Están completo todos los documentos	En obra no se encuentra la totalidad de la documentación requerida	No se encuentra la información en sitio.
12	Se llevan los registros mensuales del volumen de escombros generados y depositados con el volumen de excavación.	Se hace verificación mensual de lo generado vs depositado de acuerdo a las actas de pago	No concuerda los volúmenes generados con los volúmenes depositados pero no los pagados.	Los volúmenes generados, dispuestos y pagados no concuerdan.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

LISTA DE CHEQUEO COMPONENTE B
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (PGS)

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

COMPONENTE B. Gestión Social en las Actividades Preliminares

Programa B1 Divulgación de Información a la Comunidad.

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación		
	Programa B1	100%	50%	0%
Realización de Reuniones Informativas de inicio de obra				
1	Realizó todas las reuniones generales informativas de Inicio de Obra, de acuerdo con lo estipulado en el PMA.	Realizó todas las reuniones exigidas.	Dejó de realizar una reunión.	Dejó de realizar dos o más reuniones.
Reuniones para Informar sobre Manejo de Tráfico				
2	Realizó todas las reuniones para informar el <i>Plan Manejo de Manejo de Tráfico</i> de acuerdo con lo estipulado en el PMA.	Realizó todas las reuniones exigidas.	Dejó de realizar una reunión.	Dejó de realizar dos o más reuniones.
Reuniones Adicionales Informativas				
3	Realizó todas las reuniones <i>adicionales por exigencia de la Interventoría o la comunidad</i> de acuerdo con lo estipulado en el PMA	Realizó todas las reuniones exigidas.	Dejó de realizar una reunión.	Dejó de realizar dos o más reuniones.

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación		
	Programa B1	100%	50%	0%
Realización de Reuniones Informativas				
4	Realizó todas las reuniones de seguimiento y evaluación del PMT de acuerdo a lo estipulado en el PMA.	Realizó todas las reuniones exigidas.	Dejó de realizar una reunión	Dejó de realizar dos o más reuniones.
5	Realizó todas las reuniones generales informativas de Avance de Obra de acuerdo a lo estipulado en el PMA.	Realizó todas las reuniones exigidas	Dejó de realizar una reunión.	Dejó de realizar dos o más reuniones.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación		
	Programa B1	100%	50%	0%
6	Realizó todas las reuniones generales informativas de Finalización de Obra de acuerdo a lo estipulado en el PMA.	Realizó todas las reuniones exigidas	Dejó de realizar una reunión.	Dejó de realizar dos o más reuniones.
Realización de Reuniones Informativas de inicio de obra				
7	Se entregaron los volantes estipulados en el PMA, cumpliendo con las especificaciones exigidas.	Entregó 100% de los volantes.	Entregó entre el 99% y el 80% de los volantes.	Entregó menos del 80% de los volantes.
8	Se transmitieron las cuñas radiales de medidas del plan de manejo de tránsito y desvíos, de acuerdo a lo estipulado en el PMA	Se transmitió la totalidad de las cuñas radiales.	N.A	No se transmitió la totalidad de las cuñas radiales.
9	Se publicaron los comunicados de prensa con la del plan de manejo de tránsito y desvíos y avisos pertinentes sobre el proyecto, cumpliendo con las especificaciones del PMA.	Se publicaron los comunicados de prensa	N.A	No se publicaron los comunicados de prensa.

COMPONENTE B. Gestión Social en las Actividades Preliminares

Programa B2. Restitución de Bienes Afectados

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación		
	Programa B2	100%	50%	0%
Restitución de bienes afectados				
1	Levantó las Actas de Vecindad de acuerdo a lo estipulado en el PMA.	Levantó todas las actas de vecindad requeridas	Levantó entre el 99% y el 70% de las actas	Levantó menos del 70% de las actas de vecindad requeridas.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación		
	Programa B2	100%	50%	0%
			de vecindad requeridas.	
2	Realizó la filmación de las vías utilizadas como desvíos de acuerdo a lo estipulado en el PMA	Realizó filmación de las vías utilizadas como desvíos	N.A.	No realizó filmación de las vías utilizadas como desvíos.
3	Verificó y atendió todas las quejas interpuestas por la comunidad por averías en inmuebles de acuerdo a lo estipulado en el PMA	Verificó y atendió todas las quejas.	N.A.	Dejó de atender una o más quejas.
Levantamiento de Actas de Compromiso/ Responsabilidad en la diligencia de entrega y recibo de inmuebles				
4	Levantó actas de compromiso para obtención de permisos del propietario para realizar una actividad de obra en uno de los frentes del predio. Formato B2-1.	Levantó la totalidad de actas de compromiso.	N.A.	No levantó actas de Compromiso.
5	Levantó actas de responsabilidad en los casos de que los propietarios no concedieran los permisos de levantamiento del predio. Formato B2-4	Levantó la totalidad de actas de responsabilidad.	N.A.	No levantó actas de responsabilidad
Levantamiento de Actas de Compromiso/ Responsabilidad en la diligencia de entrega y recibo de inmuebles				
Actas de cierre (Entrega y recibo de inmuebles)				
6	Levantó actas de entrega y recibo de los inmuebles a satisfacción. Formato B2-3	Levantó la totalidad de actas de cierre.	N.A.	No levantó actas de cierre

COMPONENTE B. Gestión Social en las Actividades Preliminares



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Programa B3 Atención y Participación Ciudadana

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación		
	Programa B3	100%	50%	0%
Instalación de la Oficina de Atención y Participación Ciudadana				
1	Dispuso de los locales estipulados en el PMA para la adecuada atención a la comunidad vecina de la obra, cumpliendo con las especificaciones requeridas.	Instaló los locales	N.A.	No instaló los locales.
2	Se dispuso de un profesional con dedicación exclusiva para la atención de quejas y reclamos de la ciudadanía.	Cumple con el requerimiento	N.A.	No cumple con el requerimiento.
3	Recibió, atendió y solucionó las solicitudes, quejas y reclamos manifestados por la comunidad, de acuerdo al trámite requerido, según lo especificado en el PMA.	Solucionó el 100% de las quejas y reclamos.	Solucionó entre el 99% y el 80% de las quejas y reclamos.	Solucionó menos del 80% de las quejas y reclamos.
4	Se realizaron las consultas de opinión con comunidad y comercio formal cada tres meses, de acuerdo a lo estipulado en el PMA.	Se realizaron las consultas	N.A.	No se realizaron las consultas

COMPONENTE B. Gestión Social en las Actividades Preliminares

Programa B4 Pedagogía para la Sostenibilidad Ambiental

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación		
	Programa B4	100%	50%	0%
Pedagogía para la sostenibilidad ambiental				
1	Instaló Comité Comunitario de Obra (CCO) de acuerdo a lo estipulado en el PMA.	Instaló el Comité Comunitario de Obra.	N.A.	No instaló el Comité Comunitario de Obra.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación		
	Programa B4	100%	50%	0%
2	Realizó reuniones mensuales de CCO de acuerdo a lo estipulado en el PMA.	Realizó el 100% de las reuniones correspondientes al mes en evaluación.		No realizó el 100% de las reuniones
Talleres Pedagógicos para el Cuidado y Sostenibilidad de la Obra				
3	Elaboró plegable pedagógico con el contenido principal de los talleres, de acuerdo a especificaciones del PMA.	Elaboró plegable pedagógico.	N.A.	No elaboró plegable pedagógico.
4	Realizó los talleres pedagógicos para el cuidado y Sostenibilidad Cumpliendo con lo especificado en el PMA.	Realizó la totalidad de los talleres.	N.A.	No realizó los talleres.
Capacitación para trabajadores de la obra				
5	Se llevaron a cabo tareas de capacitación del personal de obra	Cumple con el requerimiento.	Capacitó hasta el 50% del personal de obra	No capacitó de acuerdo a las especificaciones del programa

COMPONENTE B. Gestión Social en las Actividades Preliminares
Programa B5– Vinculación de Mano de Obra



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación		
	Programa B5. Vinculación de mano de obra local	100%	50%	0%
1	Contrató hasta el 50% de la mano de obra calificada y no calificada con domicilio en el área de influencia directa del tramo.	Contrato un 50% o más del personal del área de influencia	Contrato entre el 25% y el 49% del personal del área de influencia.	Contrato menos del 25% del personal del área de influencia.

COMPONENTE B. Gestión Social en las Actividades Preliminares

Programa B6– Influjo laboral y Equidad de Género

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación		
	Programa B6. Influjo Laboral y Equidad de Género	100%	50%	0%
1	Contrató mujeres hasta el 5% de la mano de obra calificada y 5% de mujeres mano de obra no calificada con domicilio en el área de influencia directa del tramo.	Cumple con el requerimiento.	Cumple con la mitad del porcentaje solicitado para contratación de mujeres.	No hubo contratación.
Capacitación para trabajadores de la obra				
2	Se llevaron a cabo las capacitaciones al personal en temas relacionado con	Cumple con el requerimiento.	Capacitó hasta el 50% del personal de obra	No capacitó de acuerdo a las especificaciones del programa

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

LISTA DE CHEQUEO COMPONENTE C
PLAN DE MANEJO FORESTAL, SILVICULTURAL Y PAISAJÍSTICO

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

LISTA DE CHEQUEO COMPONENTE C

COMPONENTE C. MANEJO SILVICULTURAL, COBERTURA VEGETAL Y PAISAJISMO.

Programa C1. Eliminación de árboles

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación		
	Programa C1	100%	50%	0%
Eliminación de árboles				
1	El Contratista constructor debe actualizar el inventario forestal levantado previamente para el proyecto.	Se cumplen con los requerimientos	N.A.	No se tiene el inventario forestal completo de acuerdo con los requisitos establecidos por la Autoridad Ambiental.
2	Se cuenta con los permisos aprobados por la Autoridad Ambiental	Se cumplen con los requerimientos	N.A.	No cumple.
Planeación de actividades				
3	El Contratista deberá ser el encargado de las actividades de tala, según los requerimientos ambientales otorgados.	Se cumplen con los requerimientos	N.A.	No se cumplen con los requerimientos. (Sanciones a generar)
4	Se debe llevar a cabo el marcaje de los individuos con pintura de color blanca en orden consecutivo y de localización.	Se cumplen con los requerimientos.		No se hace el marcaje de los árboles y se hace la tala de árboles no autorizados.
5	Se establecen sitios de almacenamiento para la disposición temporal del material proveniente de la tala.	Se cumplen con los requerimientos.		No cumple
6	Se cuenta con la señalización adecuada para la tala y aislamiento de los individuos arbóreos	Se cumplen con los requerimientos.	Se encuentra la señalización pero no hay aislamiento	No cumple

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación		
	Programa C1	100%	50%	0%
			de los árboles en permanencia.	
7	Las zonas que requiera intervenir el Constructor deben ser previamente aprobadas por la Interventoría Ambiental	Se cumplen con los requerimientos.		No cumple
8	Se cuenta con el personal calificado para las actividades referentes a tala, poda y traslado de los árboles garantizando la supervivencia de los individuos.	Se cumplen con los requerimientos.	Cuenta con la mitad del personal calificado para la actividad.	No cumple

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación		
	Programa C2. Reubicación de árboles	100%	50%	0%
Labores de bloqueo y traslado				
1	Los árboles permanentes cuentan con el mantenimiento (riego, fertilización) continuo establecido en el PMA	Se cumplen con los requerimientos		No cumple
2	Los árboles permanentes cuentan con el cierre adecuado y la señalización requerida para las labores de conservación del individuo.			
3	Se hacen los riegos establecidos en el PMA para el mantenimiento de las especies permanentes y trasladadas.	Se cumplen con los requerimientos	Alguno de los árboles no tienen el tamaño requerido y falta tutor.	No cumple
4	Se implementa el diseño paisajístico y se reubican o trasladan los árboles a los lugares indicados	Se cumplen con los requerimientos		No cumple

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación		
	Programa C2. Reubicación de árboles	100%	50%	0%
5	Se realiza seguimiento oportuno a los arboles bloqueados y trasladados, garantizando su recuperación y vitalidad biológica.	Se hace verificación semanal de las condiciones biológicas.		Se sobre pasa los días de cumplimiento y no se cumple con lo requerido.

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación		
	Programa C3. Compensación forestal	100%	50%	0%
1	La siembra de árboles a compensar, cuenta con los requerimientos establecidos por la Autoridad Ambiental en cuanto a tamaño mínimo y cuenta con tutor	Se cumple con los requerimientos		No cumple
2	Se hace la siembra de grama o cobertura vegetal de acuerdo a lo establecido en el PMA	Se cumple con los requerimientos		No cumple
3	Se realiza siembra en terrenos de terceros y hay entrega oficial para el cuidado de los mismos	Se cumple con los requerimientos		No cumple
4	Se llevan a cabo las actividades de fertilización y mantenimiento de los árboles de acuerdo a lo estipulado en el PMA	Se cumple con los requerimientos		No cumple
5	Se mantienen las estadísticas en cuanto a N° de árboles compensados, plantados, trasladados, y número de supervivencia superior a los 6 meses.	Se cumple con los requerimientos		No cumple
6	En caso de daño, deterioro y/o pérdida de especies arbóreas y/o arbustivas contenidas en el inventario forestal con medida de manejo para mantener o permanecer, o para reubicación, el Constructor debe	Se cumple con los requerimientos		No cumple

Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Sistemas Estratégicos de Transporte Público		

Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación		
	Programa C3. Compensación forestal	100%	50%	0%
	informarlo a la Interventoría ambiental en un plazo no superior a seis (6) horas y a más tardar 2 días después de identificado el problema; entregará además un informe técnico en el cual se indiquen las causas de las pérdidas o daños causados. Como medida de compensación del daño o pérdida de árboles, el Constructor deberá sembrar y mantener los árboles que la interventoría crea conveniente compensar con una altura mínima de 2,5 m a su costo por un periodo mínimo de 6 meses considerando especies, y ubicación aprobadas por la autoridad ambiental.			

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación		
	Programa C4. Protección y Conservación de árboles	100%	50%	0%
Medidas de protección y conservación				
1	Se llevan a cabo las podas requeridas a los árboles en protección			
2	El Contratista elabora informes de alguna afectación a los árboles compensados y las causas que lo generó.	Se cumple con los requerimientos		No cumple
3	En caso de la pérdida del individuo, el Contratista informa a la Interventoría en un plazo no mayor a 24 horas sobre el suceso	Se cumple con los requerimientos		No cumple

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

LISTA DE CHEQUEO COMPONENTE D
GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

COMPONENTE D. Gestión Ambiental en las Actividades de la construcción
Programa D1 – Manejo de Demoliciones, Escombros y Desechos de Construcción

Ítem	Programa D1. Manejo de demoliciones, escombros y desechos de construcción –RCD	100%	50%	0%
1	Las vías de acceso de entrada y salida de la obra deben permanecer limpias de escombros materiales de construcción y residuos en general. El Contratista deberá presentar a la Interventoría un (1) mes antes de iniciar la Etapa de Construcción el diseño del sistema de lavado de llantas y operarlo diariamente según las recomendaciones que sean planteadas.	Se presentó el diseño. Todas las vías de entrada y salida de la obra cumplen con el requerimiento	N.A.	No se presentaron los diseños o más de un (1) sitios no cumple con el requerimiento.
2	Los escombros deben ser retirados dentro de las 24 horas siguientes de su generación de los frentes de obra y transportados a los sitios de almacenamiento temporal o a los autorizados para su disposición final. El Contratista debe llevar el registro de los volúmenes generados indicando el factor de expansión, tipo de material y cualquier otro tipo de información pertinente (Agregar 50% de calificación para hasta 70%)	Los escombros son retirados inmediatamente. Se lleva el registro de los volúmenes de escombros generados indicando la información pertinente.	N.A.	Los escombros no fueron retirados después de 24 horas y no se llevan registros de los volúmenes de escombros generados indicando la información pertinente.
3	Al finalizar el día (antes de las 6:00 p.m.), los volúmenes menores de cinco (5) metros cúbicos de escombros se deben recoger y almacenar en sitios de recolección de escombros aprobados por la Interventoría. Se deben entregar los registros diarios; en caso contrario, el Contratista podrá cargar estos volúmenes en volquetas las cuales deben quedar cargadas, sin morro y carpadas hasta el día siguiente en el Campamento o disponerlos en los sitios de acopio que deberá proponer para ser aprobados por la Interventoría Ambiental.	Se cumple con los requerimientos. En el evento de que falte algún registro este deberá ser entregado a más tardar al día siguiente del Comité	N.A.	No se cumplen los requerimientos y/o los registros no fueron entregados por el Contratista a la Interventoría al día siguiente del Comité Socio-Ambiental.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Programa D1. Manejo de demoliciones, escombros y desechos de construcción -RCD	100%	50%	0%
		Socio-Ambiental con la debida justificación.		
4	El Contratista no debe utilizar las zonas verdes que no son intervenidas por el proyecto para la disposición temporal de materiales utilizados para la obras.	Ningún sitio	N.A.	Algún Sitio
5	Las volquetas destinadas al transporte de escombros no deben ser llenadas por encima del borde superior más bajo del platón y deben ser carpadas con lonas debidamente amarradas externamente 30 cm por debajo del nivel del platón. El Contratista deberá disponer de un despachador debidamente capacitado que revise a la salida de las volquetas el cumplimiento de esta obligación en caso contrario no debe permitir su salida a las vías públicas hasta el cumplimiento de este requisito y hacer los registros correspondientes que deben ser entregados para el Comité Socio-Ambiental.	Todas las volquetas cumplen con el requerimiento	N.A.	Alguna de las volquetas destinadas al transporte no cumplen con el requerimiento.
6	No se deben modificar los diseños originales de los contenedores o platones de las volquetas para aumentar su capacidad. Solo se permite la adecuación del platón con láminas metálicas soldadas siempre y cuando no excedan la capacidad y estabilidad establecida por el fabricante del vehículo.	Todas las volquetas cumplen con el requerimiento	N.A.	Si una de las volquetas no cumplen con el requerimiento

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Programa D1. Manejo de demoliciones, escombros y desechos de construcción -RCD	100%	50%	0%
7	La disposición final de escombros se hace únicamente en los sitios con los permisos, licencias y autorizaciones ambientales vigentes. Se deben mantener los registros diarios de transporte de materiales, se debe llevar además un registro de cada volqueta en el que se indique datos de tiempo de salida de la obra, llegada a la escombrera y retorno a la obra, Número de la placa de la volqueta, propietario, conductor, certificado de emisiones, SOAT, firma y sello de la escombrera por cada viaje realizado. Estos registros deben ser entregados consolidados semanalmente al Comité Socio-Ambiental. Estos documentos deben coincidir con la certificación mensual que para el efecto expida la escombrera o sitios de disposición final de escombros en la cual conste el volumen recibido y el periodo.	Se cumple con los requerimientos. En el evento de que falte algún registro este deberá ser entregado a más tardar al día siguiente del Comité Socio-Ambiental con la debida justificación.	N.A.	No se cumplen los requerimientos y/o los registros no fueron entregados por el Contratista a la Interventoría al día siguiente del Comité Socio-Ambiental.
8	Cumplimiento de otras medidas incluidas en el Programa D1 del PMA	Cumple	N.A.	No Cumple

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

COMPONENTE D. Gestión Ambiental en las Actividades Preliminares

Programa D2 – Almacenamiento y Manejo de Materiales de Construcción

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D2	100%	0%
1	Los materiales pétreos y granulares almacenados temporalmente en los frentes de trabajo deben estar protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación.	Todos los materiales dispuestos en obra están cubiertos y protegidos	Más del 10% de los materiales dispuestos en obra NO están cubiertos y protegidos
2	En caso de que el Contratista requiera realizar mezcla de concretos y cementos en zonas verdes en los frentes de obra, estas serán inspeccionadas por la Interventoría y se deben realizar sobre una plataforma metálica o geotextil.	Cumple el requerimiento en todos los casos con la debida autorización. Existen mínimo dos plataformas metálicas para realizar las mezclas de concreto	Se observó más de un sitio que no cumple el requerimiento
3	No se deben presentar derrames de mezclas de concreto en los frentes de obra. Se debe elaborar un reporte del incidente a la Interventoría ambiental y de las acciones correctivas adoptadas en caso de presentarse. (50% para caso de presentarse y reportarse)	No se evidencian derrames en los frentes de obra. En el evento de ocurrencia de derrames se entregan los reportes al día siguiente a la Interventoría.	Se evidencian derrames en los frentes de obra en más de tres casos, siendo estos repetitivos y no se han entregado los reportes de estos al día siguiente a la Interventoría.
4	Se prohíbe el lavado de mixers en el frente de obra.	Cumple con los requerimientos y procedimientos.	Se observó una (1) mixer realizando vertimientos inadecuados

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D2	100%	0%
			por lavados en el área de la obra.
5	Se debe presentar la programación semanal en el Comité Ambiental de los frentes de obra que requieran materiales de construcción cuyas cantidades no deben sobrepasar las necesidades para 2 días.	Se entrega programación	Más de una semana en periodo de un mes no se cumplió con entrega de la programación

COMPONENTE D. Gestión Ambiental en las Actividades Preliminares

Programa D3 – Manejo de Campamentos e Instalaciones Temporales

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D3	100%	0%
1	El campamento o campamentos no se podrán instalar en espacios públicos que no hagan parte del frente de obra. Se deberá emplear la infraestructura existente en el área de influencia directa del Troncal tramo (Tramo en el que se esté llevando las actividades). Esta actividad es también aplicable a los campamentos de los subcontratistas.	Los campamentos no están en el espacio público	Más de un campamento está en el espacio público
2	En el campamento deben estar disponibles los recibos de pago de los servicios públicos (Agua, energía, teléfono, gas, basuras etc.).	Todos los recibos están disponibles y está al día el pago de servicios	Falta algún recibo de pago de servicios
3	En caso de existir cafeterías o comedores, deberán estar ubicados dentro de los campamentos y cumplir con las normas de higiene necesarias. No se permitirá la ubicación de restaurantes temporales ni de vendedores ambulantes en andenes y zonas que interfieran con el tráfico vehicular o peatonal.	Cumple con los requerimientos	Existen ventas ambulantes en el campamento. Los alimentos son recibidos sin manejo apropiado
4	Se deberá colocar recipientes en diversos puntos del campamento debidamente protegidos contra la acción del agua para la disposición de las basuras que se originen, las cuales	Cumple con los requisitos de manejo de residuos	No existen recipientes o los que existen se

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D3	100%	0%
	deberán ser diferenciadas por colores con el fin de hacer clasificación de residuos en la fuente y posteriormente ser evacuados por los carros recolectores de basuras.	generados en el campamento.	encuentran averiados y/o sin tapa.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

COMPONENTE D. Gestión Ambiental en las Actividades Preliminares

Programa D4 – Manejo de Maquinaria, Equipos y Transporte.

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D4	100%	0%
1	El programa de mantenimiento preventivo de vehículos y maquinaria debe ser realizado con la frecuencia que requiera el tipo y edad del equipo. Los vehículos y maquinaria no deben ser de modelo anterior a 1990. El Contratista debe entregar a la Interventoría para revisión y aprobación un (1) mes antes de la Etapa de Construcción el procedimiento que implementará para dar cumplimiento a este requerimiento. Las observaciones deben ser resueltas en un plazo no mayor a una (1) semana. El Contratista debe entregar quincenalmente los registros de este mantenimiento en el informe semanal de gestión socio-ambiental.	Cumple con los requerimientos. En caso que falte algún registro, deberá ser entregado a más tardar al día siguiente del Comité Socio-Ambiental con la debida justificación.	Se evidenció más de un vehículo y/o maquinaria que cumplen con los requerimientos y/o la totalidad de los registros no fueron entregados a la Interventoría
2	Los certificados de revisión técnico mecánica de vehículos utilizados deben estar vigentes. Estos certificados deben ser expedidos por un centro de diagnóstico debidamente autorizado. Se debe elaborar el registro de esta actividad para ser entregada a la Interventoría.	Se cumplen los requerimientos.	No cumplen con el requerimiento
3	El contratista debe entregar a la Interventoría un mes antes de iniciar las obras la clasificación de los equipos a utilizar, con el fin de establecer las medidas de movilización para cada tipo de maquinaria. Según la clasificación realizada se establecerá si se requiere cama baja, escolta, apoyo de paletteros, coordinación y manejo con tránsito. En coordinación con la autoridad de Tránsito DE LA CIUDAD se establecerán los horarios para movilización, restricciones de horarios y medidas para movilización nocturna. Adicionalmente se preverán las rutas de movilización de maquinaria por fuera de la obra.	Entrega el plan de movilización de maquinaria.	No entrega el plan de movilización de maquinaria o lo entrega de manera incompleta (falta relacionar más de un equipo o maquinaria).
4	Todos los vehículos (excluyendo la maquinaria pesada) que laboran en la obra deben ser sometidos a revisión diaria de: luces, frenos, pito de reversa, certificado de emisiones, extintor, estado físico de las llantas e identificación.	Cumple con los requerimientos. En el evento de que falte algún registro este deberá ser entregado a más tardar al	Faltó por revisar más un (1) vehículo y/o la totalidad de los registros no fueron entregados a la Interventoría al día

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D4	100%	0%
		día siguiente del Comité Socio-Ambiental con la debida justificación.	siguiente del Comité Socio-Ambiental.
5	La bitácora del programa de mantenimiento preventivo/correctivo de la maquinaria y equipo empleada en la obra debe estar disponible en el campamento.	Cumple con los requerimientos	Al día siguiente de la inspección, la Interventoría no ha tenido acceso a la bitácora del programa de mantenimiento
6	El transporte de maquinaria y equipo, se debe efectuar de conformidad con el procedimiento establecido en el PIPMA.	Se cumple con las normas de transporte de la maquinaria	Una maquina fue transportada de manera inadecuada
7	Todos los vehículos que salen de la obra deben ser sometidos a un proceso de limpieza con el propósito de evitar el arrastre de escombros y materiales de construcción sobre las vías de acceso a la obra.	Se cumple los requerimientos de limpieza previa salida de los vehículos y/o maquinaria de la obra	Más de un (1) vehículo y/o maquinaria no cumplen
8	La maquinaria que se parquee en los frentes de obra debe ser encerrada para evitar accidentes con tres líneas de cinta plástica. Los sitios de parqueo deben ser autorizados previamente por la Interventoría Ambiental.	Se cumplen los requerimientos.	Uno (1) o más sitios no cumplieron con los requerimientos
9	Se prohíbe el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en el campamento, los frentes de trabajo o las vías. Esta actividad se debe realizar en los centros autorizados para tal fin. El contratista debe llevar el registro de estas actividades.	Cumple con los requerimientos. En el evento en que falte algún registro, este deberá ser entregado a más tardar al	Se reparó y/o lavó más de un vehículo y/o maquinaria en sitios no autorizados

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D4	100%	0%
		día siguiente del Comité Socio-Ambiental con la debida justificación.	

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

COMPONENTE D. Gestión Ambiental en las Actividades Preliminares

Programa D5 – Manejo de Residuos Líquidos, Combustibles, Aceites y Sustancias Químicas

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D5	100%	0%
1	Dos semanas antes de iniciar la Etapa de Construcción, el Contratista debe entregar a la Interventoría los resultados del diagnóstico del estado del 100% de los sumideros existentes en la zona de influencia del proyecto. Se debe elaborar un registro del diagnóstico indicando la localización del sumidero. El registro debe incluir N° de sumidero, tipo, estado físico e hidráulico, ubicación, mantenimiento (fecha proyectada y fecha en que se realizó), afectación directa o indirecta causada por la obra, etc.	Cumple con los requerimientos. En el evento en que el Contratista no entregue algún registro en el informe semanal de Gestión Socio – Ambiental este deberá, entregarlos a más tardar al día siguiente del Comité Socio – Ambiental con la debida justificación.	Faltó por diagnosticar más un (1) sumidero y/o no fueron entregados la totalidad de los registros de los sumideros a la Interventoría al día siguiente del Comité Socio – Ambiental.
2	Se debe realizar mantenimiento de los sumideros oportunamente, con el propósito de evitar inundaciones de la vía y las zonas aledañas a la troncal. Para el caso de los sumideros que no están siendo directamente afectados por el Contratista, este deberá coordinar con la empresa de alcantarillado la solución de los problemas relacionados con las obstrucciones o taponamientos de los sumideros de la red de alcantarillado. En cuanto a los sumideros ubicados en el área de la construcción, el Contratista deberá realizar el mantenimiento de estos para evitar la inundación de la vía, los frentes de trabajo o de las zonas aledañas a la Troncal que drena hacia estos sumideros.	Cumple con los requerimientos.	Se dejó de realizar el mantenimiento a más un (1) sumidero de acuerdo con el plazos programado.
3	No se podrán realizar vertimientos de aguas residuales domésticas a las calles o sistemas de drenaje pluvial. Estas aguas deberán ser llevadas hacia el sistema de alcantarillado. La conexión al sistema de alcantarillado deberá ser autorizada y supervisada por la empresa De agua y alcantarillado	Cumple con los requerimientos	Existen vertimientos de agua residual a sitios no autorizados.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D5	100%	0%
4	Se debe realizar el mantenimiento de las cabinas de servicio sanitario instaladas en los diferentes frentes de construcción o campamentos usados por el personal de la obra, con una frecuencia mínima de 2 veces por semana.	Cumple los requerimientos.	No cumple
5	Las aguas generadas por el abatimiento del nivel freático en las excavaciones deberán disponerse en los canales pluviales, imbornales y alcantarillado mediante sistemas aprobados en el PIPMA para evitar el vertimiento de estas sobre las vías.	Cumple los requisitos	Las aguas provenientes de los abatimientos freáticos se disponen sobre calles creando charcos con drenaje pobre.
7	El manejo y disposición de aceites usados deberá realizarse de con las empresas autorizadas. Se deben llevar registros que identifiquen aspectos relacionados con la generación y disposición de aceites. El registro debe incluir el control de aceites usados generados por toda la maquinaria, equipos y vehículos empleados en la obra, y empresa receptora	Cumple los requerimientos	No cumple.
8	En caso que se requiera abastecimiento de combustible para la maquinaria pesada en el frente de obra (equipo diferente a volquetas y vehículos con placa), éste se debe realizar mediante la utilización de un carrotanque (carro cisterna) que cumpla con la norma NTC para transporte de sustancias peligrosas. Antes de iniciar la Etapa de Construcción, el Contratista debe entregar a la Interventoría el contrato de prestación de servicios con el proveedor de combustible autorizado por el Ministerio de Minas y Energía para su aprobación, cuyo certificado debe estar disponible en el campamento. El Contratista debe llevar el registro diario de esta actividad.	Cumple con los requerimientos. En el evento de que falte algún registro este deberá ser entregado a más tardar al día siguiente del Comité Socio-Ambiental con la debida justificación.	No cumple con los requerimientos y/o no fueron entregados la totalidad de los registros a la Interventoría al día siguiente del Comité Socio-Ambiental.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D5	100%	0%
9	El Contratista debe proteger los pozos de inspección mediante colocación de tabloncillos de igual tamaño, con el fin de evitar el aporte de sedimentos a las redes teniendo la precaución de retirarlos una vez terminadas las obras. La protección debe ser revisada diariamente para garantizar que se encuentre en óptimas condiciones.	Cumple con los requerimientos y procedimientos.	El Contratista ejecuta la obra sin realizar la protección debida a los pozos de inspección existentes.
10	Si se requiere mantenimiento preventivo de la maquinaria pesada (solamente engrases y chequeo de niveles de aceites y líquidos), se debe colocar polietileno de alta resistencia que cubra la totalidad del área donde se realizará esta actividad, de forma tal que se evite contaminación del suelo por derrames accidentales. Este tipo de mantenimiento debe ser aprobado por la Interventoría Ambiental. El Contratista debe llevar el registro de esta actividad.	Cumple con los requerimientos y/o en el evento que el Contratista no entregue el reporte final en el informe semanal de Gestión Socio-Ambiental este deberá ser entregado a más tardar al día siguiente del Comité Socio-Ambiental con la debida justificación.	No se cumple con los requerimientos
11	Se prohíbe realizar vertimientos de aceites y demás materiales a las redes de alcantarillado o su disposición directamente sobre el suelo.	Cumple con el requerimiento	Se evidenció vertimiento
Manejo de Lodos			
12	En las obras en que se requiera adelantar cimentaciones y se use lodos para la realización de las mismas, se debe aprovisionar en el frente de obra un área para el manejo de éstos lodos con un sistema a manera de piscinas que permita la decantación del mismo garantizando que estos materiales se sequen adecuadamente para poder ser tratados finalmente como escombros.	Se cumple con el requerimiento y se construyen las piscinas recolectoras	No se cumple con el requisito y/o se dejó de construir una piscina recolectora

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D5	100%	0%
13	Para el control de las aguas resultantes del área en la que se ejecuta ésta operación de decantación (efluente), se deben construir diques que las conduzcan hacia un medio filtrante asegurando un pretratamiento mínimo antes del vertimiento.	Se cumple con el requerimiento	No se construyó el medio filtrante.
14	Se recomienda el uso de lodos poliméricos para el proceso de pilotaje, ya que por su composición permite la sedimentación de sólidos disueltos en el agua y por lo tanto una primera clarificación del efluente en la decantación, que junto con la filtración mejorarán las características del agua resultante para su vertimiento	Se utilizan lodos poliméricos	No se utilizan lodos poliméricos y/o no se facilita su decantación en las piscinas.
Manejo de Sustancias Químicas			
15	Los productos químicos deberán llevar una etiqueta que facilite información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse para los trabajadores.	Todos los productos químicos están debidamente etiquetados	Existe un producto químico que no fue etiquetado adecuadamente
16	Será obligatorio que en la obra se tengan las fichas técnicas de seguridad y dentro del entrenamiento de inducción se den a conocer a sus empleados. Estas fichas deben contener información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia. De tales fichas se constituirá un registro que deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.	Se tienen las fichas técnicas en la obra y en el campamento o sitio donde se almacenan los compuestos químicos	No existen fichas técnicas accesibles a los trabajadores de la construcción o los que manejan directamente los químicos.

COMPONENTE D. Gestión Ambiental en las Actividades de Construcción
Programa D6 – Manejo de Estructuras y Aseo de la obra

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D6	100%	0%
1	Se deberá contar con una brigada de limpieza por cada frente de obra (ver Componente A – Sistema de Gestión Ambiental), dedicada a las labores de orden y limpieza del área general de la obra, limpieza de las vías aledañas a la obra, además del mantenimiento de la señalización y del cerramiento de la misma. En el evento en que la Interventoría detecte que la Brigada o alguno de sus miembros o equipo está desarrollando otras labores, éstas se deberán suspender para dedicarse a las de aseo y limpieza, lo cual se informará en el Comité Socio-Ambiental	Existe y opera la Brigada de limpieza acorde con el Componente A	No opera la brigada de limpieza
2	Los materiales sobrantes a recuperar almacenados temporalmente en los frentes de trabajo no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación.	Se cumple con los requisitos	Más de un sitio de disposición se encuentra cerca de la zona de tráfico y/o no está protegido
3	Se recogerán cada cuatro horas los desperdicios, basuras o elementos extraños presentes en la zona donde se realicen las obras. La limpieza general se realizará diariamente al finalizar la jornada, manteniendo en buen estado el sitio de trabajo. Estos materiales se colocarán en canecas y se dispondrá (si es necesario) temporalmente en un sitio previsto para tal efecto (caneca cada 200 metros lineales de obra) hasta ser recogido por la empresa de recolección de basura. El material que sea susceptible de recuperar se clasificará y se depositará en canecas previstas para tal fin para su posterior reutilización. En el evento que la Interventoría detecte algún sitio sucio o desordenado, el Contratista debe realizar inmediatamente la limpieza general, labor que debe ser efectuada por la Brigada de Aseo, Orden y Limpieza.	Se cumplen todos los requerimientos	La limpieza se realiza solo una vez al día y/o no se disponen canecas en obras lineales.
4	No se debe presentar acumulación de basura u otros desechos sólidos domésticos en lugares públicos (vías, zonas verdes, al aire libre, en cuerpos de agua) ni en cualquier sitio distinto a los previstos, diseñados y aprobados para tal fin.	Se cumple el requerimiento	No se cumple con el requerimiento

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D6	100%	0%
5	Los residuos especiales que se generen pueden resultar del uso de acelerantes, soldaduras (pegantes PVC), impermeabilizantes, sellantes epóxicos y antisoles. Estos residuos se deben recolectar en bolsas separadas y entregar a las compañías de limpieza previa marcación del contenido (resolución 2309 del Ministerio de Salud).	Se cumple el requerimiento	No se cumple con el requerimiento
6	La disposición de materiales como trapos, aserrín, arena, empleados en la contención y limpieza de derrames se debe realizar en forma segura empleando una caneca metálica de 55 galones de color blanco debidamente marcada: "RESIDUOS ESPECIALES DE LIMPIEZA DE DERRAMES". Se debe registrar información en cuanto a tipo de materiales, cantidad, fecha de generación y fecha de entrega a la Empresa de Servicio de Recolección de Basuras para su disposición final que se deben entregar el día anterior al Comité Socio-ambiental.	Cumple con los requerimientos; en el evento en que el Concesionario no entregue los registros en el informe semanal de Gestión Socio Ambiental, este deberá entregarlos a más tardar al día siguiente del Comité Socio- Ambiental con la debida justificación.	No se cumple con los requerimientos o faltó más de un (1) registro por entregar el día anterior del Comité Ambiental.
7	Se debe recoger inmediatamente los desperdicios, basuras o elementos extraños presentes en los frentes de trabajo; se deben llevar además los registros diarios indicando cantidades (kg.), sitio, fecha, fotografías, etc. Estos deben ser recolectados inmediatamente después de haber sido detectados en el sitio. Esta labor debe ser realizada por la brigada de orden, aseo y limpieza.	Los desperdicios ajenos a la obra son recolectados inmediatamente de haber sido detectados y se entregan los registros un día antes del comité ambiental.	Existen más de un (1) sitio donde se evidencian desperdicios ajenos a la obra después de haber sido detectados
8	Se debe realizar la clasificación de residuos en canecas previstas para tal fin y posterior reutilización. El Contratista debe llevar los respectivos registros. Se deben emplear empresas de reciclaje debidamente acreditadas o reconocidas cuya información se debe hacer llegar a la Interventoría un (1) mes antes de iniciar la Etapa de Construcción.	Se cumple con los requerimientos. En el evento de que falte algún registro este deberá ser	No se cumplen los requerimientos y/o los registros no fueron entregados por el

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D6	100%	0%
		entregado a más tardar al día siguiente del Comité Socio-Ambiental con la debida justificación.	Contratista a la Interventoría al día siguiente del Comité Socio-Ambiental.

COMPONENTE D. Gestión Ambiental en las Actividades Preliminares

Programa D7 – Manejo de Aguas Superficiales

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D7 – Manejo de Aguas Superficiales	100%	0%
1	Si la obra se desarrolla aledaña a canales u otros cuerpos de agua, estos deben aislarse completamente de la obra mediante la instalación de una malla sintética que cubra la totalidad del frente de la obra durante todo el tiempo de ejecución de la misma. Esta malla no debe tener una altura inferior a 1.5m. Se debe proteger la ronda y evitar aportes de sedimentos al lecho del cauce.	Se cumple con los requerimientos de protección.	No cumple con los requerimientos de protección.
2	En caso de requerirse ocupar un cauce se debe cumplir con lo dispuesto en el Permiso de Ocupación de Cauces exigido en el Decreto de 1541 de 1978 y el Permiso de Intervención ante el LA AUTORIDAD AMBIENTAL.	Cumple con los requerimientos de Permiso de ocupación de cauces.	No cumple con los requerimientos
3	El Contratista debe ubicar los sitios de almacenamiento temporal de materiales lo más alejado posible de los cuerpos de agua y cercados con malla sintética de 2.10 de altura y separada cada 3 metros, para evitar dispersión a causa del viento.	Cumple con los requerimientos y procedimientos.	No cumple con los requerimientos y procedimientos.
4	El Contratista deberá implementar canales, cunetas y zanjas temporales para el manejo de las aguas lluvias durante la construcción los cuales deberán tener diques para retener	Se cumple con los requisitos.	No cumple con los requerimientos.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D7 – Manejo de Aguas Superficiales	100%	0%
	sedimentos, y descargarán a un sedimentador antes de verterse a la red de alcantarillado. Los sedimentos deberán retirarse y llevarse al botadero.		
5	Cuando las cunetas y demás obras de drenaje de la construcción confluyan directamente a un cauce natural, el Contratista debe construir sedimentadores que garanticen la calidad de las aguas vertidas en corrientes naturales.	Cumple con los requerimientos.	No cumple con los requerimientos.

COMPONENTE D. Gestión Ambiental en las Actividades Preliminares

Programa D8 – Manejo de Excavaciones y Rellenos

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D8 – Manejo de Excavaciones y Rellenos	100%	0%
1	El contratista deberá cumplir el programa de reutilización de materiales establecido en el PIPMA al inicio de las obras donde incluirá todo el material orgánico producto de las actividades de descapote, excavaciones y rellenos. El programa debe incluir un balance de materiales.	Cumple.	No cumple.
2	Las áreas destinadas para el almacenamiento de temporal de los materiales de excavación reutilizable y materiales de relleno deben acondicionarse con canales perimetrales provistos de sedimentadores. Estos deberán ser totalmente cubiertos con materiales plásticos resistentes y de color negro.	Las áreas de almacenamiento temporal cumplen con la medida.	No cumple con la medida.
3	Los materiales utilizados para la realización de rellenos y conformación de bases y sub-bases deben obtenerse de canteras que cuenten con el permiso de explotación.	Las canteras de obtención de los materiales tienen permisos de explotación.	Las canteras no tienen permisos de explotación.
4	Al momento de hacer las excavaciones se encuentran piezas arqueológicas, se deberá suspender el desarrollo de la obra sobre la zona e informar a ICAN (instituto colombiano de arqueología) y LA AUTORIDAD AMBIENTAL (corporación autónoma del canal del	No se encontraron hallazgos. Se suspendieron las labores encontrar un posible hallazgo.	Las labores no se suspendieron de manera inmediata.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D8 – Manejo de Excavaciones y Rellenos	100%	0%
	Dique), quienes evaluarán la situación y determinarán el momento de continuar con la obra.		
5	La movilización de los materiales de relleno se realizara mediante el uso de volquetas que cubran con un material resistente la carga transportada con el fin de evitar dispersión sobre la atmósfera.	Todos los vehículos cumplen con las normas.	Ningún vehículo cumple con la medida.
6	Durante de las excavaciones los árboles deberán ser protegidos en forma individual o grupal con mallas para evitar que sean afectados.	Los árboles son protegidos según las medidas.	Los árboles no son protegidos.

COMPONENTE D. Gestión Ambiental en las Actividades Preliminares

Programa D9 – Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D9 – Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido	100%	0%
1	Se debe desarrollar un programa de entrenamiento a todos los operadores de vehículos y maquinaria en materia de prevención de emisiones atmosféricas y ruido. Se debe efectuar un (1) entrenamiento antes de iniciar las labores constructivas (preliminares) y uno (1) mínimo cada 4 meses durante el desarrollo de la obra (construcción).	Cumple con el programa de entrenamiento	El requerimiento no se cumple
2	Se deberá entregar un estudio de ruido ambiental de referencia. El monitoreo debe ser realizado en horario diurno (de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.). Los puntos de monitoreo deben ser ubicados preferiblemente en zonas donde existan núcleos institucionales dedicados a la educación y a la salud y/o en los sitios recomendados en el Plan de Monitoreo del Plan de Manejo Ambiental.	Cumple con los requerimientos.	No se cumplen los requerimientos.
3	Los trabajos en jornadas nocturnas deben contar con permiso previo otorgado por la autoridad ambiental, el cual debe permanecer en el Campamento y se debe llevar el registro diario de las actividades nocturnas realizadas.	Cumple con los requerimientos.	No se cumplen con los requerimientos.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D9 – Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido	100%	0%
4	Las zonas donde se desarrollen intervenciones puntuales (plazoletas, puentes, parqueaderos, etc.) deben ser aisladas con malla translúcida de 1.50 metros de altura. El nivel de ruido debe ser evaluado puntualmente a 5 metros de distancia de la malla durante 15 minutos (dB en ponderación A) para establecer el cumplimiento de la normatividad. En el evento en que se superen las normas de ruido, el Contratista deberá realizar los ajustes y cambios necesarios al proceso de construcción para reducir dichos niveles de ruido. Se deberán llevar los registros de los monitoreo efectuados y la descripción de las actividades realizadas en el momento de la medición. En el evento en que se presenten quejas por ruido de los vecinos, el Contratista deberá tomar una medición en forma inmediata con el propósito de efectuar los ajustes al procedimiento constructivo de acuerdo a lo definido en el Plan de Manejo Ambiental.	Cumple con la media	No cumple con la medida
5	En el caso que el ruido generando por las obras y trabajos supere los valores establecidos por la norma, éstas se deben realizar bajo el ciclo de 45 minutos o una (1) hora continúa de trabajo seguidas de 2 horas de descanso. En el evento que la medida de control no reduzca el nivel de ruido se deberán implementar otras medidas planteadas en el Plan de Manejo Ambiental.	Se cumple con la medida	No se cumple con las horas programadas.
6	Para minimizar las emisiones de material particulado las zonas desprovistas de acabados deberán ser humectadas. Para tiempo seco (días de no lluvia), y dependiendo el tipo de suelo y la eficiencia de humectación, se debe realizar humedecimientos por lo menos 2 veces al día, sobre las áreas desprovistas de acabados.	Se realizan los humedecimientos.	No se realizan los humedecimientos.
7	La velocidad de las volquetas y de la maquinaria no debe superar los 20 km. /h con el fin de disminuir preventivamente las emisiones fugitivas de partículas. Se deben instalar	Cumple con la velocidad propuesta.	No cumplen con la medida

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D9 – Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido	100%	0%
	señales reglamentarias provisionales cada 150 m a cada lado del lugar donde estén las obras.		
8	Se prohíben las quemas a cielo abierto.	Cumple con el requerimiento	No se cumple con los requerimientos.
9	Los generadores eléctricos de emergencia y compresores especialmente deben contar con un sistema de silenciador y deben estar ubicados a una distancia mayor de 25 m de lugares sensibles detectados en el levantamiento de las actas de vecindad.	Se cumple con los requerimientos	No se cumple con el requerimiento
10	Queda prohibido el uso de cornetas, claxon o bocinas de todos los vehículos que laboran en la obra. Todos los equipos y vehículos que laboren en la obra deben contar con la alarma de reversa, exceptuando las retroexcavadoras tipo oruga.	Los vehículos y equipo cumplen con los requerimientos	No cumplen con los requerimientos
11	Durante la construcción de andenes y adecuación de redes, las superficies expuestas por más de 48 horas y/o en momentos de lluvia deberán ser cubiertas por adoquines provisionales u otra alternativa que el Contratista establezca.	Se cumple con el requerimiento	No se cumple con el requerimiento
12	Durante la Etapa de Construcción, el Contratista debe realizar monitoreos de ruido que deben ser realizados de acuerdo con lo establecido en el Plan de Monitoreo contenido en el Plan de Manejo Ambiental. Antes de iniciar la Etapa de Construcción, El Contratista debe entregar a la Interventoría la programación de los muestreos justificando los puntos a monitorear y la frecuencia de muestreo; este programa debe ser revisado y ajustado mensualmente.	Se efectúan los monitoreos y se cumplen con los requerimientos	Los requerimientos no se cumplen
13	En vecindad de Núcleos institucionales (Colegios, Jardines Infantiles, Centros Clínicos y Hospitalarios, Conjuntos residenciales, clubes, entre otros.) el ruido continuo producido por la maquinaria que supere el nivel de ruido del ambiente (de acuerdo con lo establecido en la normatividad) debe ser controlado bien por restricciones a la operación o mediante lapsos de trabajo de 2 horas y descanso de 2 horas. Se debe informar con al menos 2 días sobre el desarrollo de estos trabajos y llevar los registros correspondientes.	Cumple con la medida	No cumple con la medida

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D9 – Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido	100%	0%
14	Durante la ejecución de las etapas de demolición, excavación y transporte de sobrantes y escombros en época de no lluvias se debe aplicar agua permanentemente para evitar la re suspensión de material particulado que altere la calidad del aire de cada una de los sectores donde se estén desarrollando trabajos. Esta medida se debe ejecutar con la disponibilidad de carro tanques con sus respectivos aditamentos que garanticen la aplicación del agua en los sitios de trabajo.	Si cumple con el 90% del requerimiento en un mes	No se cumple con el requerimiento
15	Para efectuar la demolición de infraestructura (edificaciones y viviendas) se debe cubrir la totalidad del frente de la edificación con mallas que controlen las emisiones fugitivas resultantes de esta actividad.	Cumple con la medida	La medida no se cumple
16	A diario se debe efectuar el barrido de las vías de acceso a la obra en una distancia de por lo menos dos cuadras (160 metros) con respecto al tramo en construcción. Esta medida se aplicará especialmente en las rutas de ingreso y evacuación de materiales	Se cumple con la medida	No se realiza el barrido de las vías de acceso y evacuación
17	Se realizará mantenimiento periódico a los vehículos y maquinaria utilizada en la construcción con el fin de minimizar los niveles de ruido y la emisión de partículas y gases de combustión (Seguir recomendaciones Programa D4).	Se cumple con el requerimiento	No se cumple con el requerimiento
18	Se prohíbe el uso de compresores neumáticos para la limpieza de las vías. En reemplazo de los mismos se deben utilizar hidrolavadores y/o barredoras industriales previo barrido manual de la vía.	Se cumple con el requerimiento	No se cumple con el requerimiento
19	Los acopios de materiales temporales autorizados en los frentes de obra deben ser protegidos de la acción del viento. En este sentido se puede utilizar un sistema de humectación o carpado de acuerdo con el tipo de material (Ver programa D2).	Se protegen los sitios temporales de acopio de los materiales	No se cumple con el requerimiento
20	Se debe desarrollar un programa de monitoreo a través de la ARP de los puestos de trabajo que evalúen ruido, gases (CO, CO ₂ , NOx y SOx) y material particulado. La periodicidad del muestreo debe ser bimensual y evaluar como mínimo 5 puestos de trabajo (Ver Monitoreo).	Se cumple con los programas de monitoreo y sus especificaciones	No se realizan los programas de monitoreo de ruido, gases y material particulado

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

COMPONENTE D. Gestión Ambiental en las Actividades Preliminares
Programa D10 – Manejo de Redes de Servicios Públicos

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D10 – Manejo de Redes de Servicios Públicos	100%	0%
1	El Contratista deberá realizar un inventario de las redes de servicios públicos existentes de acuerdo a las especificaciones y planos del contrato, para identificar y ubicar las líneas que se puedan ver afectadas por la obra, y así prevenir, mitigar y compensar posibles daños por corte de servicios públicos. Esta actividad es previa al inicio de las labores de excavación y debe formar parte del plan de contingencia del proyecto.	Se entrega el inventario de redes de servicio en las zonas a ser intervenidas debidamente revisadas y corroboradas. Se establecen medidas de Contingencia.	El inventario fue entregado sin revisión por parte del Contratista Constructor. No se establecen medidas de Contingencia.
2	Previo al inicio de las actividades de excavación y demolición de estructuras, el Contratista realizará la localización precisa del eje de las diferentes líneas de servicios públicos que se encuentren enterradas en las áreas a intervenir, de acuerdo con lo indicado en los planos de diseño del proyecto y la información obtenida de la empresa de servicios públicos. Además deberá contarse con la aprobación de planos por parte de las respectivas empresas de servicios públicos.	Se realiza la localización precisa del eje de las diferentes líneas de servicios públicos y aprobación de planos por las respectivas empresas de servicios públicos.	El contratista ejecuta la obra sin realizar la localización precisa de ejes de los diferentes servicios públicos y sin la aprobación de la respectiva empresa prestadora del servicio.
3	En ningún sitio se podrán iniciar excavaciones hasta tanto no se haya verificado todo lo referente a la existencia de redes de servicios públicos y se hayan implementado todas las medidas preventivas consideradas en el plan de contingencia.	Se realiza verificación y se establecen medidas de contingencia.	No se verifica la existencia de redes de servicio.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D10 – Manejo de Redes de Servicios Públicos	100%	0%
4	Cuando se programe realizar una suspensión temporal de cualquier línea de servicios públicos, se debe informar a los vecinos del sector afectado con por lo menos 72 horas de anticipación (3 días). En caso de que el tiempo de suspensión genere una situación crítica para los usuarios, como puede ocurrir con las líneas de acueducto principalmente, se debe poner en marcha un plan de emergencia para asegurar el suministro de los habitantes del sector afectado.	Se da aviso a los vecinos sobre la afectación en los servicios y se pone en marcha un plan de emergencia cuando es necesario	Se suspenden los servicios sin previo aviso.
5	Todos los operadores de maquinaria y equipo, al igual que las personas que realicen excavaciones manuales, deberán recibir instrucciones precisas sobre los procedimientos a seguir para evitar la afectación de las redes existentes.	Se cumple con los requisitos.	No cumple con los requisitos
6	Las labores de excavación sobre redes y ductos subterráneos se deben realizar en forma manual, previa ubicación y señalización de éstos. Cualquier trabajo programado que ocasione interrupción o interferencia temporal con una línea de servicio público debe tener el permiso respectivo de la entidad o empresa encargada de la prestación del servicio y debe ser programado y coordinado a través del interventor de obra. Asimismo se debe informar a la comunidad con por lo menos tres días de anticipación para cualquier interferencia que se vaya a causar.	Las excavaciones se realizan de forma manual con su señalización y respectivo permiso de interrupción por parte de la empresa prestadora del servicio.	Las excavaciones se realizan sin ubicar las líneas de servicio y de manera mecánica
7	Si por causa de la realización de cualquier actividad del proyecto, ocurre la afectación accidental de una línea de servicios públicos, se debe avisar de inmediato al residente ambiental y al profesional de seguridad industrial del Contratista, quien dará aviso a la empresa correspondiente, y pondrá en marcha todas las acciones previstas en el plan de contingencia. Para ello se debe contar con un directorio en el que se detalle para cada entidad de servicio público, los teléfonos y direcciones en donde se atienden los eventos relacionados con daños y roturas.	No hay accidentes que afecten los servicios. Accidentes reportados y atendidos de acuerdo a especificaciones y normas de la empresa prestadora de servicio.	Los accidentes no son atendidos de manera inmediata y las reparaciones no cumplen con las especificaciones y normas de la empresa prestadora de servicio.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D10 – Manejo de Redes de Servicios Públicos	100%	0%
8	La reparación de daños causados a redes, por efecto de las actividades de construcción del proyecto, se harán de acuerdo con las “Especificaciones de Materiales y Normas de Construcción” de las respectiva empresa prestadora del servicio.	Se cumple con los requerimientos	No cumple con los requisitos.

COMPONENTE D. Gestión Ambiental en las Actividades de Construcción

Programa D11 – Manejo de Patrimonio Arqueológico e Histórico de la Nación

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D11 – Manejo de Patrimonio Arqueológico e Histórico de La Nación	100%	0%
1	Realizar un estudio detallado sobre el estado de los monumentos y bienes del patrimonio nacional localizados en el área de influencia directa del tramo en estudio. Se debe hacer un registro filmico y fotográfico detallando el estado de sus estructuras anexando las actas de vecindad con los custodios. El estudio debe realizarse por un equipo integrado por un arquitecto con conocimiento de la zona histórica de MUNICIPIO y un ingeniero con experiencia en patología de estructuras acompañado de ser necesario de una comisión topográfica y de suelos con el fin de establecer un mayor conocimiento del estado de las estructuras antes de la construcción del proyecto. El estudio debe determinar los puntos o sitios críticos que deben ser monitoreados durante la construcción de la obra.	Cumple con todos los requisitos y procedimientos del Estudio sobre el estado de los monumentos y bienes del patrimonio nacional en el área.	No cumple con todos los requisitos y procedimientos.
2	Previo al inicio de las actividades de construcción, se deberán dictar charlas al personal que laborará en la obra, sobre el tipo de elementos arqueológicos e históricos que se podrían encontrar en el área y el procedimiento a seguir si se llegasen a presentar.	Cumple con los requisitos sobre charlas y procedimiento a seguir sobre el manejo de elementos de tipo arqueológico.	No cumple con los requisitos y procedimientos.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D11 – Manejo de Patrimonio Arqueológico e Histórico de La Nación	100%	0%
3	Se debe detener todo proceso constructivo en el área de influencia de los monumentos una vez se detecte la aparición de grietas o asentamientos en ellos. No se debe reiniciar las obras sin antes tomar los correctivos determinados por un arquitecto restaurador y un experto en patología de estructuras para reparar el monumento y se apliquen las medidas para evitar futuras fallas.	Cumple con los requisitos y procedimientos.	No cumple con los requisitos y procedimientos.
4	Durante las actividades de excavación se realizará un seguimiento permanente, en busca de elementos arqueológicos, en toda el área de intervención directa del el tramo pertinente. De no encontrarse vestigios o restos arqueológicos, el ingeniero a cargo de las excavaciones debe llenar un registro donde se haga la anotación sobre la ubicación, profundidad y fecha de la excavación.	Cumple con los requisitos y procedimientos.	No cumple con los requisitos y procedimientos.
5	En caso de encontrar algún bien integrante del patrimonio arqueológico, el constructor debe actuar de conformidad con el artículo 6°, inciso 3, de la Ley 397 de 1997 el cual dice “...quien de manera fortuita encuentre bienes integrantes del patrimonio arqueológico deberá dar aviso inmediato a las autoridades civiles o policivas más cercanas, las cuales tienen como obligación informar el hecho al Ministerio de Cultura dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo del aviso”. Se deberá disponer de forma inmediata la suspensión de las excavaciones y/o explanaciones que pudieran afectar dichos yacimientos. Se deberá dejar vigilancia en el área de los yacimientos arqueológicos con el fin de evitar los posibles saqueos.	Cumple con los requisitos y procedimientos.	No cumple con los requisitos y procedimientos.
6	Se deberá plantear, de ser necesario, una nueva alternativa sobre los diseños del proyecto en el área del yacimiento como por ejemplo abrir nuevos frentes de trabajo y/o rodear el yacimiento. De ser necesario se pondrá vigilancia armada para la protección del patrimonio.	Cumple con los requisitos y procedimientos.	No cumple con los requisitos y procedimientos.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa D11 – Manejo de Patrimonio Arqueológico e Histórico de La Nación	100%	0%
7	Se deberá enviar una muestra representativa del material recolectado al Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICAN – o a una institución oficial que desee conservarlo en fidecomiso. Se deberá enviar una copia de las certificaciones de entrega a dicho instituto, al igual que una copia del informe final.	Cumple con los requisitos y procedimientos.	No cumple con los requisitos y procedimientos.
8	Se debe aplicar una labor de salvamento a los vestigios culturales que aparezcan durante la apertura de zanjas, remoción de tierra, etc., dentro de los proyectos que se encuentren ya en realización. El salvamento se hará en el menor tiempo posible, pero respetando al máximo el contexto de los vestigios arqueológicos. Éste debe ser realizado por un arqueólogo reconocido por el ICAN y bajo su supervisión. El arqueólogo hará una inspección para dimensionar el yacimiento y determinar cuándo y dónde se pueden reiniciar las labores. Al culminar las obras, se elaborará un informe final que detalle la cantidad y tipo de material rescatado, el cual será entregado al ICAN, con copia a la Interventoría y a El Ente Gestor.	Cumple con los requisitos y procedimientos.	No cumple con los requisitos y procedimientos.
9	Se debe consultar con el ICAN sobre la entrega de los materiales arqueológicos y especificar en el informe el lugar donde éstos reposan (acta o constancia de entrega). De igual forma, el ICAN asesorará a las Casas de Cultura y Museos Regionales en la tarea de conservación y almacenamiento del material entregado, de acuerdo con los resultados y propuestas de los proyectos de los cuales provienen.	Cumple con los requisitos y procedimientos.	No cumple con los requisitos y procedimientos.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

LISTA DE CHEQUEO COMPONENTE E
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

COMPONENTE E. Seguridad y Salud en el Trabajo

Programa E1 – Seguridad y Salud en el Trabajo

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa E1. Seguridad y Salud en el trabajo	100%	0%
1	Los trabajadores deben contar con elementos de protección auditiva, especialmente en los sitios donde opera taladros y maquinaria generadora de altos niveles de ruido. Los EPP deben ser definidos por el Contratista después de haber finalizado el panorama de riesgos por procesos constructivos y por puestos de trabajo, e informar a la Interventoría con mínimo (3) tres semanas antes de iniciar la etapa de construcción los EPP.	Todos los trabajadores tienen los EPP correspondientes a protección sonora	Por lo menos más de 1 persona no tienen los EPP correspondientes a protección sonora y/o el contratista no informo sobre los EEP dos semanas antes del inicio de la obra
2	Todos los trabajadores involucrados en actividades de cortes y pulidos deben contar con elementos de protección personal para prevenir incidencias por material particulado. Los EPP deben ser definidos por el Contratista después de haber finalizado el panorama de riesgos por procesos constructivos y por puestos de trabajo, e informar a la Interventoría tres (3) semanas antes de iniciar la etapa de construcción los EPP.	Todos los trabajadores poseen los elementos de protección personal.	Por lo menos más de 1 trabajador no posee los elementos de protección personal.
3	Todo el personal que labore en la obra, que depende directamente del Contratista, debe estar afiliado a una EPS y una ARP. El	Se cumple con el requerimiento. En el evento que algún registro de inspección no sea entregado en el informe de gestión socio-	Por lo menos más de 2 personas que laboran en la obra no están afiliadas a EPS y/o ARP. No portaban el carnet de afiliación. Y/o los

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa E1. Seguridad y Salud en el trabajo	100%	0%
	Contratista deberá diseñar e implementar un formato de registro de cada empleado que indique: nombre, lugar de residencia, teléfono, edad, sexo, estado civil, identificación, labor que desarrolla, EPS a la cual está afiliado (fecha de afiliación) y la fecha de afiliación a la ARP. Los registros de esta actividad deben ser entregados en el informe semanal de gestión socio-ambiental. El formato de registro de afiliación de los trabajadores que laboran directamente con el Contratista debe ser actualizado semanalmente para lo cual se deben enviar los registros de las novedades de personal a la Interventoría un (1) día antes del Comité ambiental siguiente. Igualmente se debe anexar en el Informe semanal la certificación de la ESP y/o ARP en la que conste el nombre de los trabajadores vinculados a dichas instituciones.	ambiental, éste deberá ser entregado a la Interventoría a más tardar el día siguiente al comité socio-ambiental	registros faltantes no fueron entregados a la Interventoría el día siguiente al comité socio-ambiental
4	El Contratista debe diseñar y ejecutar programas para la prevención y control de enfermedades profesionales propias de los puestos de trabajo, accidentes de trabajo y educación en salud a todos los empleados que laboran en la obra. Al respecto, antes de iniciar la etapa de construcción, el Contratista	El programa se entregó un (1) mes antes de construcción y se está cumpliendo con la programación. En el evento que algún registro de inspección no sea entregado en el informe de gestión socio-ambiental, éste deberá ser entregado a la Interventoría a más tardar el día siguiente al comité socio-ambiental.	El programa está desfasado en más de cuatro semanas y/o los registros faltantes no fueron entregados a la Interventoría el día siguiente al comité socio-ambiental.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa E1. Seguridad y Salud en el trabajo	100%	0%
	debe entregar a la Interventoría para revisión y aprobación del cronograma y la programación para efectuar esta actividad. Mensualmente se debe entregar el reporte de las actividades realizadas por el Contratista para dar cumplimiento a esta obligación.		
5	Cada puesto de trabajo debe ser analizado desde el punto de vista de riesgos (Físicos, químicos y biológicos) y salud ocupacional. La metodología de análisis de los puestos de trabajo debe ser entregada a la Interventoría un (1) mes después de las actividades Preliminares para revisión y aprobación y debe atender las observaciones en un plazo no mayor a una (1) semana. Los resultados de la evaluación deben ser entregados un (1) mes antes de iniciar las labores constructivas. Los riesgos deben ser revisados y reevaluados mensualmente y de dicha revisión se debe establecer un plan de acciones correctivas. Mensualmente se debe entregar el reporte de las actividades realizadas por el Contratista para dar cumplimiento a estas obligaciones.	El programa se entregó un (1) mes después de las actividades de pre-construcción y se está cumpliendo con la programación. En el evento que algún registro de inspección no sea entregado en el informe de gestión socio-ambiental, éste deberá ser entregado a la Interventoría a más tardar el día siguiente al comité socio-ambiental.	No se entregó el programa un (1) mes antes de las actividades de construcción y/o no se está cumpliendo con la programación y/o no se implementó más de tres (3) de las acciones correctivas y/o se dejó de revisar mensualmente más de tres (3) factores de riesgo establecidos para los puesto de trabajo de la obra. y/o no se entregó el informe mensual de gestión socio-ambiental el día siguiente al comité socio-ambiental.
6	Se deben establecer y ejecutar las modificaciones necesarias en los procesos constructivos y sustitución de las materias	El Contratista cumplió con los plazos definidos para esta actividad y/o se cumplen los requerimientos. En el evento que algún registro	El Contratista no cumplió con los plazos definidos para esta actividad y/o no implementó más de tres (2) acciones correctivas

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa E1. Seguridad y Salud en el trabajo	100%	0%
	primas peligrosas. Cada proceso constructivo debe ser sometido a un análisis de riesgos para lo cual deberá presentarse la metodología y la programación del análisis de los puestos de trabajo a la Interventoría un (1) mes después de iniciadas las actividades Preliminares para su revisión y aprobación, cuyas observaciones deben ser atendidas en un plazo no mayor a una (1) semana. El análisis de riesgos por procesos constructivos debe ser entregado un (1) mes antes de iniciar la etapa de construcción; luego deben ser revisados mensualmente y de estas revisiones se debe establecer un plan de acciones correctivas.	de inspección no sea entregado en el informe de gestión socio-ambiental, éste deberá ser entregado a la Interventoría a más tardar el día siguiente al comité socio-ambiental.	resultantes de la revisión y reevaluación de riesgos y/o no revisó más de tres (2) procesos constructivos mensualmente y/o no entregó mensualmente en el informe de gestión socio-ambiental el reporte solicitado al día siguiente al comité socio-ambiental.
7	Se debe disponer en el campamento de un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP. Para esto se debe instalar compartimientos para el personal administrativo (directivos, residentes, topógrafos, inspectores, almacenistas, secretarias y auxiliares, entre otros indicando el nombre del trabajador.	Cumple con el requerimiento.	No hay un sitio para almacenar los EPP
8	Todos los accidentes o lesiones de trabajo, así como los accidentes y las lesiones ocurridas a terceros en los frentes de obra deben ser notificados a la Interventoría inmediatamente	Se cumplió con el plazo establecido para informar a Interventoría. Se entregó el formato de reporte e investigación de accidentes y lesiones en el plazo establecido. En el evento	No se cumple con los requerimientos y/o los registros de lesiones y accidentes no fueron entregados a la Interventoría el día siguiente al comité socio-ambiental

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa E1. Seguridad y Salud en el trabajo	100%	0%
	(en horario diurno antes de una hora y en horario nocturno, a las 8:30 a.m. del día siguiente). Dos (2) semanas después de iniciadas las actividades Preliminares se debe entregar a El Ente Gestor y a la Interventoría el formato de registro de accidentes y lesiones ocurridos en los frentes de obra. A más tardar una (1) semana de ocurrido el accidente o lesión se debe entregar el reporte final de la investigación y el plan de acciones correctivas. Los reportes finales deben ser entregados en el informe semanal de gestión socio-ambiental.	que el registro de lesiones y accidentes no sea entregado en el informe de gestión socio-ambiental, éste deberá ser entregado a la Interventoría a más tardar el día siguiente al comité socio-ambiental.	
9	Se debe conformar y mantener un Comité de Salud Ocupacional (CSO) antes de finalizar las actividades Preliminares. Se deben llevar las actas del CSO y se debe establecer un programa de reuniones (mínimo mensuales). Las recomendaciones del CSO deben ser implementadas mediante un plan de trabajo. Los registros de esta actividad deben ser entregados y actualizados en el informe semanal de gestión socio-ambiental.	Se cumple con el requerimiento. En el caso que el acta del CSO no sea entregada en el informe de gestión socio-ambiental, éste deberá ser entregado a la Interventoría a más tardar el día siguiente al comité socio-ambiental.	Se incumple con el requerimiento y/o no se cumplen las recomendaciones del CSO y/o el acta del CSO no es entregada en el informe de gestión socio-ambiental al día siguiente al comité socio-ambiental
10	Se debe desarrollar un programa de auditorías en seguridad industrial y salud ocupacional establecida por áreas para la obra. Este programa debe estar ajustado de acuerdo con	Se cumple con el requerimiento. Se entregó el programa de auditorías. El Auditor cumple con los requerimientos establecidos. El formato de registro es entregado a la Interventoría un	Se evidenció que la Auditoría no cubrió más de tres (3) áreas y/o no se cumplen con las recomendaciones de la auditoría y/o los

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa E1. Seguridad y Salud en el trabajo	100%	0%
	los resultados del panorama de riesgos y debe ser entregado a la Interventoría para revisión y aprobación un (1) mes antes de iniciar la etapa de construcción. Las observaciones a este programa deben ser atendidas en un plazo no mayor a una (1) semana. La auditoría debe ser desarrollada por un profesional que sea ingeniero y que no pertenezca al equipo socio-ambiental y acredite mínimo tres (3) años de experiencia en el área de la seguridad industrial. Se deberán llevar registros quincenales de las auditorías realizadas.	(1) día antes del comité socio-ambiental. En el evento que el reporte de las auditorías no sea entregado en el informe de gestión socio-ambiental, éste deberá ser entregado a la Interventoría a más tardar el día siguiente al comité socio-ambiental	registros no son entregados a la Interventoría el día siguiente al comité socio-ambiental
11	Se debe desarrollar un programa de monitoreo a través de la ARP de los puestos de trabajo que evalúen ruido, gases (CO, NOx, SOx y HC) y material particulado. La periodicidad del muestreo debe ser cada dos meses y evaluar como mínimo 5 puestos de trabajo. El programa de monitoreo (cronograma que incluye las etapas de preparación, toma de muestras, análisis de resultados y presentación del informe final) debe ser entregado a la Interventoría un (1) mes antes de iniciar la etapa de construcción.	Cumple el requerimiento	No cumple el requerimiento

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa E1. Seguridad y Salud en el trabajo	100%	0%
12	El Informe donde se presenten los resultados del programa de monitoreo efectuado a través de la ARL de los puestos de trabajo que evalúen ruido, gases (CO, NOx, SOx y HC) y material particulado, debe ser entregados a la Interventoría en el plazo máximo inmediatamente a la entrega por parte de los realizadores del monitoreo para el caso de ruido y material particulado y de tres (3) semanas para el caso de los gases. En el Informe se deben presentar las acciones correctivas que implementará el Contratista.	Se cumple con los plazos de entrega y con el plan de acciones correctivas establecidas.	No se cumple en el plazo establecido más de una acción correctiva.
13	Todo el personal que labore en la obra, que depende directamente del Contratista, debe estar afiliado a una EPS y una ARP. El Contratista deberá diseñar e implementar un formato de registro de cada empleado que indique: nombre, lugar de residencia, teléfono, edad, sexo, estado civil, identificación, labor que desarrolla, EPS a la cual está afiliado (fecha de afiliación) y la fecha de afiliación a la ARP. Los registros de esta actividad deben ser entregados en el informe semanal de gestión socio-ambiental. El formato de registro de afiliación de los trabajadores que laboran directamente con el Contratista debe	Más de 2 personas que laboran en la obra no están afiliados a EPS y/o ARP. No portaban el carnet de afiliación. Y/o los registros faltantes no fueron entregados a la Interventoría el día siguiente al comité socio-ambiental	Más de 5 personas que laboran en la obra no están afiliadas a EPS y/o ARP. No portaban el carnet de afiliación. Y/o los registros faltantes no fueron entregados a la Interventoría el día siguiente al comité socio-ambiental

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa E1. Seguridad y Salud en el trabajo	100%	0%
	ser actualizado semanalmente para lo cual se deben enviar los registros de las novedades de personal a la Interventoría un (1) día antes del Comité ambiental siguiente. Igualmente se debe anexar en el Informe semanal la certificación de la ESP y/o ARP en la que conste el nombre de los trabajadores vinculados a dichas instituciones.		
14	Todo el personal que labore en la obra, que NO depende directamente del Contratista – es decir un sub-Contratista (hace referencia a todo el personal que es subcontratado por el Contratista para realizar labores específicas), debe estar afiliado a una EPS y una ARP. El Contratista deberá diseñar e implementar un formato de registro de cada empleado que indique: nombre, lugar de residencia, teléfono, edad, sexo, estado civil, identificación, labor que desarrolla, EPS a la cual está afiliado (fecha de afiliación) y la fecha de afiliación a la ARP. Los registros de esta actividad deben ser entregados en el informe semanal de gestión socio-ambiental. El formato de registro de afiliación de los trabajadores que no laboran directamente con el Contratista la EPS/ARP debe ser actualizado semanalmente	Se cumple con el requerimiento. En el evento que algún registro de inspección no sea entregado en el informe de gestión socio-ambiental, éste deberá ser entregado a la Interventoría a más tardar el día siguiente al comité socio-ambiental.	Más de 5 trabajadores que NO laboran directamente para el Contratista y que están en la obra NO están afiliados a EPS y/o ARP y/o NO portaban el carnet de afiliación. No se entregan los registros y/o contratos en los plazos establecidos. Y/o los registros faltantes no fueron entregados a la Interventoría el día siguiente al comité socio-ambiental

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa E1. Seguridad y Salud en el trabajo	100%	0%
	y entregar las novedades del personal en los registros que se envían a la Interventoría un (1) día antes del Comité ambiental siguiente. El Contratista DEBE entregar a la Interventoría un (1) mes después de iniciadas las actividades Preliminares el modelo de contrato que aplicará a los sub-Contratistas (o subcontratistas) para dar cumplimiento a las obligaciones ambientales y sociales establecidas en el PMA del Contrato de Construcción, sin embargo, Los incumplimientos del PMA derivados del incumplimiento por parte de cualquier sub-Contratista será de responsabilidad del Contratista. Antes de que ingrese un nuevo sub-Contratista (o subcontratista), el Contratista debe entregar a la Interventoría copia del contrato mencionado anteriormente junto con el listado de los trabajadores que estarán vinculados con el sub-Contratista. Igualmente se debe anexar en el Informe semanal la certificación de la ESP y/o ARP en la que conste el nombre de los trabajadores vinculados a dichas instituciones.		
15	Todas las personas (del Contratista o de sub-Contratistas) antes de entrar a laborar en los frentes de obra deben ser debidamente	Se cumple con el requerimiento. En el evento que algún registro de inspección no sea entregado en el informe de gestión socio-	Se evidenció que el Contratista no lleva el registro de más de dos(2) trabajadores y éstos se encuentran trabajando en la obra y/o

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa E1. Seguridad y Salud en el trabajo	100%	0%
	entrenadas. Para esto el Contratista debe diseñar y mantener un programa de inducción de entrenamiento en seguridad industrial y salud ocupacional. Se debe diseñar e implementar un formato de registro del entrenamiento dado a los trabajadores que laboran en la obra que incluya: nombre, edad, sexo, estado civil, identificación, labor que desarrolla, tema tratado, indicar la empresa a la cual está vinculado (si es subcontratista o del Contratista) y debe ser firmado por el trabajador. Ningún trabajador puede ser cambiado de puesto de trabajo si no ha recibido previamente un entrenamiento específico de la nueva actividad que desarrollaría. Los entrenamientos se podrán realizar en grupos siempre y cuando el alcance del entrenamiento dependiendo del puesto de trabajo sea similar. Los registros de esta actividad deben ser entregados y actualizados en el Informe Semanal de Gestión Socio-Ambiental.	ambiental, éste deberá ser entregado a la Interventoría a más tardar el día siguiente al comité socio-ambiental	los registros faltantes no fueron entregados a la Interventoría el día siguiente al comité socio-ambiental

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa E1. Seguridad y Salud en el trabajo	100%	0%
16	Se debe diseñar e implementar un formato de notificación a los empleados sobre los riesgos a que están expuestos en el puesto de trabajo. Todos los trabajadores deben ser notificados de los riesgos con mínimo cinco (5) días antes de entrar a laborar en la obra. La notificación de los riesgos se podrá realizar en grupos siempre y cuando dicho grupo esté vinculado a puestos de trabajo cuyos riesgos sean los mismos. Los registros de esta actividad deben ser entregados y actualizados en el Informe Semanal de Gestión Socio-Ambiental. La notificación de los riesgos debe ser realizada por el Médico del Trabajo y el Residente de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.	Se cumple con el requerimiento. En el evento que algún registro no sea entregado en el informe de gestión socio-ambiental, éste deberá ser entregado a la Interventoría a más tardar el día siguiente al comité socio-ambiental	Se evidenció que el Contratista no lleva el registro de más de cinco (5) trabajadores no fueron notificados de los riesgos del puesto de trabajo y éstos se encuentran trabajando en la obra y/o no fueron notificados en los plazos establecidos y/o los registros faltantes no fueron entregados a la Interventoría el día siguiente al comité socio-ambiental
17	Todos los cambios o novedades que ocurran en el registro de trabajadores que laboran en la obra como personal del Subcontratista, deben ser notificados a la Interventoría en el informe semanal de gestión socio-ambiental. El Contratista deberá diseñar e implementar un formato de registro de estos cambios.	Cumple con los requerimientos. En el evento que algún registro de inspección no sea entregado en el informe de gestión socio-ambiental, éste deberá ser entregado a la Interventoría a más tardar el día siguiente al comité socio-ambiental.	Se evidenció que el subcontratista no lleva el registro de más de cinco (5) trabajadores y éstos se encuentran trabajando en la obra y/o los registros faltantes no fueron entregados a la Interventoría el día siguiente al comité socio-ambiental.
18	El Contratista debe realizar exámenes médicos de ingreso de los trabajadores que dependen directamente del Contratista. El examen médico	A todos los trabajadores se les ha realizado el examen médico de ingreso de acuerdo con el puesto de trabajo asignado. En el evento	Se evidenció que a más de cinco (5) trabajadores presentes en la obra no se les realizó el examen médico de ingreso de

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa E1. Seguridad y Salud en el trabajo	100%	0%
	de ingreso debe ser consistente con el puesto de trabajo al cual será asignado el trabajador. Al respecto se debe diseñar e implementar un formato de registro en el que conste: nombre, lugar de residencia, teléfono, edad, sexo, estado civil, identificación, labor que desarrolla, fecha de realización del examen médico de ingreso, y nombre y forma del médico que autorizó el ingreso. Los registros de esta actividad deben ser entregados en el informe semanal de gestión socio-ambiental.	que algún registro de inspección no sea entregado en el informe de gestión socio-ambiental, éste deberá ser entregado a la Interventoría a más tardar el día siguiente al comité socio-ambiental.	acuerdo con el puesto de trabajo asignado. y/o los registros faltantes no fueron entregados a la Interventoría el día siguiente al comité socio-ambiental.
19	Se debe realizar exámenes médicos de ingreso de los trabajadores que dependen de los subcontratistas. El examen médico de ingreso debe ser consistente con el puesto de trabajo al cual será asignado el trabajador. Al respecto se debe diseñar e implementar un formato de registro en el que conste: nombre, lugar de residencia, teléfono, edad, sexo, estado civil, identificación, labor que desarrolla, fecha de realización del examen médico de ingreso, y nombre y forma del médico que autorizó el ingreso. Los registros de esta actividad deben ser entregados en el informe semanal de gestión socio-ambiental.	A todos los trabajadores de los subcontratistas se les ha realizado el examen médico de ingreso de acuerdo con el puesto de trabajo asignado. En el evento que algún registro de inspección no sea entregado en el informe de gestión socio-ambiental, éste deberá ser entregado a la Interventoría a más tardar el día siguiente al comité socio-ambiental.	Se evidenció que a más de tres (3) trabajadores de los subcontratistas presentes en la obra no se les realizó el examen médico de ingreso de acuerdo con el puesto de trabajo asignado y/o los registros faltantes no fueron entregados a la Interventoría el día siguiente al comité socio-ambiental.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa E1. Seguridad y Salud en el trabajo	100%	0%
20	Se deben realizar exámenes médicos periódicos ocupacionales y de reubicación de los trabajadores que laboran directamente para el Contratista. La periodicidad deberá estar basada en los riesgos de puestos de trabajo y en las posibles enfermedades profesionales. Al respecto el Contratista debe presentar una programación de los exámenes médicos periódicos que se realizará a los trabajadores un (1) mes antes de la etapa de construcción para ser revisado y aprobado por la Interventoría y las observaciones deben ser atendidas en un plazo no mayor a una (1) semana. Se debe diseñar e implementar un formato de registro en el que conste: nombre, lugar de residencia, teléfono, edad, sexo, estado civil, identificación, labor que desarrolla, fecha de realización del examen médico y nombre y forma del médico que autorizó el ingreso. Los registros de esta actividad deben ser entregados en el informe semanal de gestión socio-ambiental.	Se cumplió con el plazo establecido y/o todos los trabajadores que laboran directamente con el Contratista se les han realizado el examen médico periódico de acuerdo con la programación. En el evento que algún registro de inspección no sea entregado en el informe de gestión socio-ambiental, éste deberá ser entregado a la Interventoría a más tardar el día siguiente al comité socio-ambiental.	Se evidenció que no se realizaron los exámenes médicos a ninguno de los trabajadores y/o a más de diez (10) trabajadores que laboran directamente con el Contratista presentes en la obra no se les realizaron el examen médico periódico de acuerdo con la programación y/o los registros faltantes no fueron entregados a la Interventoría el día siguiente al comité socio-ambiental.
21	Se deben suministrar los Elementos de protección Personal (EPP) necesarios a todos los trabajadores de la obra y verificar su uso diariamente. Se debe dar entrenamiento a todos	Se cumple con los requerimientos. A todos los trabajadores se les ha suministrado antes de ingresar al frente de trabajo, los elementos de protección personal. Se mantiene el plan de	Se evidenció más de dos (2) trabajadores que laboran en la obra no tienen definidos los EPP en el análisis de riesgos por puesto de trabajo y por procesos constructivos y/o no se

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa E1. Seguridad y Salud en el trabajo	100%	0%
	los trabajadores sobre el uso de los EPP, el cual debe ser debidamente registrado. Un (1) mes antes de la etapa de construcción, el Contratista debe presentar el Plan de Estímulos dirigido a todos los trabajadores en relación con el uso de los EPP. Los EPP requeridos por los trabajadores deben estar acordes con el análisis de riesgos por puestos de trabajos y por procesos constructivos. Los registros de esta actividad deben ser entregados y actualizados en el informe mensual de gestión socio-ambiental.	estímulos. En el evento que algún registro de inspección no sea entregado en el informe de gestión socio-ambiental, éste deberá ser entregado a la Interventoría a más tardar el día siguiente al comité socio-ambiental.	mantiene el plan de estímulo y/o no se entregaron los registros faltantes a la Interventoría el día siguiente al comité socio-ambiental.
22	Los baños portátiles serán ubicados en la zona de trabajo de acuerdo con el número de trabajadores presentes en cada frente, a fin de cumplir con el requisito de 1 baño por cada 15 personas y uno exclusivo para mujeres.	Cumple con el requerimiento.	No se cumple con el número de baños establecidos por la normatividad.
23	Se debe disponer en el campamento de un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP. Para esto se debe instalar compartimientos para el personal administrativo (directivos, residentes, topógrafos, inspectores, almacenistas, secretarias y auxiliares, entre otros indicando el nombre del trabajador.	Cumple con el requerimiento.	No hay un sitio para almacenar los EPP
24	Todos los accidentes o lesiones de trabajo, así como los accidentes y las lesiones ocurridas a	Se cumplió con el plazo establecido para informar a Interventoría. Se entregó el formato	No se cumple con los requerimientos y/o los registros de lesiones y accidentes no fueron

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa E1. Seguridad y Salud en el trabajo	100%	0%
	terceros en los frentes de obra deben ser notificados a la Interventoría inmediatamente (en horario diurno antes de una hora y en horario nocturno, a las 8:30 a.m. del día siguiente). Dos (2) semanas después de iniciadas las actividades Preliminares se debe entregar a El Ente Gestor y a la Interventoría el formato de registro de accidentes y lesiones ocurridos en los frentes de obra. A más tardar una (1) semana de ocurrido el accidente o lesión se debe entregar el reporte final de la investigación y el plan de acciones correctivas. Los reportes finales deben ser entregados en el informe semanal de gestión socio-ambiental.	de reporte e investigación de accidentes y lesiones en el plazo establecido. En el evento que el registro de lesiones y accidentes no sea entregado en el informe de gestión socio-ambiental, éste deberá ser entregado a la Interventoría a más tardar el día siguiente al comité socio-ambiental.	entregados a la Interventoría el día siguiente al comité socio-ambiental.
25	El sitio donde ocurrió un accidente (no se incluye el caso de terceros) debe ser aislado hasta tanto llegue la Interventoría: En caso de heridos se debe implementar el plan de emergencias para la evacuación de los mismos. No se debe realizar ningún movimiento de maquinaria, equipos, materiales hasta que llegue la Interventoría.	Cumple con el requerimiento.	El sitio no está aislado y se realizaron movimientos de materiales, equipos o maquinaria.
26	Se debe desarrollar un programa de auditorías en seguridad industrial y salud ocupacional establecida por áreas para la obra. Este programa debe estar ajustado de acuerdo con	Se cumple con el requerimiento. Se entregó el programa de auditorías. El Auditor cumple con los requerimientos establecidos. El formato de registro es entregado a la Interventoría un	Se evidenció que la Auditoría no cubrió más de un (1) área y/o no se cumplen con las recomendaciones de la auditoría y/o los

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación	
	Programa E1. Seguridad y Salud en el trabajo	100%	0%
	los resultados del panorama de riesgos y debe ser entregado a la Interventoría para revisión y aprobación un (1) mes antes de iniciar la etapa de construcción. Las observaciones a este programa deben ser atendidas en un plazo no mayor a una (1) semana. La auditoría debe ser desarrollada por un profesional que sea ingeniero y que no pertenezca al equipo socio-ambiental y acredite mínimo tres (3) años de experiencia en el área de la seguridad industrial. Se deberán llevar registros quincenales de las auditorías realizadas.	(1) día antes del comité socio-ambiental. En el evento que el reporte de las auditorías no sea entregado en el informe de gestión socio-ambiental, éste deberá ser entregado a la Interventoría a más tardar el día siguiente al comité socio-ambiental	registros no son entregados a la Interventoría el día siguiente al comité socio-ambiental.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

COMPONENTE E. Seguridad y Salud en el Trabajo

Programa E2 – Plan de Contingencias para la etapa de construcción

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación	
	Plan de Contingencia para la etapa de construcción	100%	0%
1	El Contratista debe revisar, ajustar y entregar a la Interventoría para revisión y aprobación un (1) mes antes de la etapa de construcción, el Plan de Contingencia y Emergencias cuyas observaciones deben ser atendidas en un plazo no mayor a una (1) semana.	El Contratista entregó un (1) mes antes de iniciar las labores constructivas el Plan de Contingencia debidamente revisado y ajustado.	El Contratista no entregó el Plan de Contingencia en el plazo establecido
2	El Contratista debe determinar un (1) mes antes de la construcción, los riesgos potenciales que se podrían generar por acciones naturales o por intervenciones de carácter antrópico, con la finalidad de tomar acciones de prevención y control y en el caso de presentarse una contingencia activar los mecanismos de prevención y acción del plan con los grupos de respuesta	El Contratista entrega un (1) mes antes de iniciar las labores constructivas las medidas de prevención y control	El Contratista entrega en menos de una semana antes de iniciar las labores constructivas las medidas de prevención y control
3	El Contratista debe identificar y entregar con un (1) mes anticipación a la etapa de construcción el listado con todas las instituciones tanto privadas como estatales presentes en el área de influencia de la obra, que puedan ofrecer sus servicios de apoyo logístico, para ser vinculadas al Plan de Contingencia y Emergencias. Este listado debe ser revisado y actualizado mínimo cada tres (3) meses.	El Contratista entrega un (1) mes antes de iniciar las labores constructivas el registro de todas las instituciones públicas y privadas que puedan prestar apoyo al Plan de Contingencia	El Contratista no entrega una (1) semana antes de iniciar las labores constructivas el registro de todas las instituciones públicas y privadas que puedan prestar apoyo al Plan de Contingencia.
4	El Contratista debe incentivar la participación del personal que ejecutará el proyecto, así como de la comunidad en las actividades de prevención y atención de emergencias,	Se cumple con los requerimientos	No cumple con los requerimientos

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación	
	Plan de Contingencia para la etapa de construcción	100%	0%
	como parte de un proceso educativo permanente. Esta actividad hará parte de los talleres de capacitación considerados en el Programa de Gestión Social		
5	Se debe definir el grupo de respuesta con su respectivo organigrama y los procedimientos operativos. Esto se debe entregar a la Interventoría un (1) mes antes del inicio de la construcción para revisión y aprobación y se deberán atender las observaciones a más tardar en una (1) semana.	El Contratista entrega un (1) mes antes de iniciar las labores constructivas el organigrama y los procedimientos operativos	El Contratista entrega después de una (1) semana antes de iniciar las labores constructivas el organigrama y los procedimientos operativos
6	El Contratista debe entregar un (1) mes antes de iniciar la etapa de construcción el Plan de Emergencias (brigada de Emergencia y Primeros Auxilios, emergencias a manejar, equipos mínimos de atención, etc.). El Plan debe ser revisado mensualmente y debe ser divulgado a todo el personal para lo cual deberá diseñar un formato de registro de entrenamiento y divulgación del plan.	Cumple con el requerimiento. El plan es entregado un (1) mes antes de la etapa de construcción y es revisado mensualmente y se entrega el formato de registro de entrenamiento del personal antiguo y nuevo un (1) día antes de comité ambiental.	Se incumple con el requerimiento.
7	El Contratista debe diseñar y mantener un programa de Auditorías al plan de contingencia y Emergencias. El programa de auditorías se debe entregar a la Interventoría para revisión y aprobación un (1) mes antes de iniciar las labores constructivas. Las observaciones deben ser atendidas un plazo no mayor a una (1) semana.	Se cumple con la programación	Se incumple con la programación.
8	El Contratista debe organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios. Al respecto el Contratista debe organizar una brigada de primeros	Se cumple con los requerimientos	No cumple con los requerimientos

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterio de Calificación	
	Plan de Contingencia para la etapa de construcción	100%	0%
	auxilios (debidamente identificada) entrenada para lo cual se debe establecer un programa de entrenamiento de la brigada (mínimo mensual). El Contratista debe disponer de un (1) vehículo (no exclusivo) para cada brigada equipada con un botiquín, radioteléfono y una camilla. El líder de la brigada debe ser el ingeniero residente obra debidamente entrenado. El Contratista debe preparar y disponer de mínimo una (1) brigada de primeros auxilios; sin embargo, en el evento de que como resultado de las auditorías o por exigencias justificadas por la Interventoría o por los resultados de los simulacros, se evidencie que el Contratista debe incrementar el número de brigadas, así deberá hacerlo este con el fin de atender en forma efectiva las emergencias y accidentes. Se debe diseñar e implementar un formato de registro que evalúe y verifique el estado de la brigada, el cual debe ser diligenciado diariamente por el líder de la brigada antes de iniciar las labores constructivas.		
9	El Contratista debe diseñar antes de la etapa de construcción y mantener un formato de registro de las no conformidades y recomendaciones del programa de auditorías al Plan de Contingencias y Emergencias.	Los formatos de registro son entregados una (1) semana antes de comité ambiental y se cumplen con todas las recomendaciones y se da solución a las no conformidades en los plazos establecidos.	Los formatos de registro son entregados en o después del comité ambiental y no se cumplen con las recomendaciones y no se da solución a las no conformidades en los plazos establecidos.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

LISTA DE CHEQUEO COMPONENTE F
SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁFICO

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

COMPONENTE E. Señalización y Manejo de Tráfico

Programa F1 – Señalización y Manejo de tráfico (PMT)

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación		
	Programa F1. Señalización y manejo de tráfico-PMT	100%	50%	0%
1	Antes del inicio de la obra debe colocar toda la señalización facilitando el tráfico peatonal, definiendo senderos y caminos de acuerdo con el tráfico estimado. El ancho del sendero no debe ser inferior a 1.0 m. y debe tener unir dos destinos. Deben estar libres de obstáculos y residuos y la superficie debe ser firme y antideslizante. Debe colocarse señalización indicando la ubicación de senderos y cruces habilitados. Cada 60 m longitudinales debe habilitarse un cruce peatonal en ambos sentidos.	Se cumple con los requerimientos		No cumple
2	La señalización debe ubicarse en sitios visibles, con dimensiones estandarizadas, vallas de tamaño adecuado y aplicación de pinturas fluorescentes de conformidad con lo establecido por el PIPMA. (50% para el 80-99%)	Las señales y vallas cumplen		No cumplen
3	Cuando se adelanten labores de excavación en el frente de obra se debe aislar totalmente el área excavada (con cinta o malla) y fijar avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando. Para excavaciones con profundidades mayores a 50 cm, la obra debe contar con señales nocturnas reflectantes o luminosas, tales como conos luminosos, flashes, licuadoras, flechas, ojos de gato o algún dispositivo luminoso sobre las colombinas, cinta reflectiva, canecas pintadas con pintura reflectiva, etc.	Se cumple con los requisitos de señalización		Un frente de excavación no cumple con los requisitos de señalización
4	Para la ubicación diaria de materiales en espacio público, éstos se deberán ubicar en sitios que no interfieran con el tráfico peatonal o vehicular. Los materiales ubicados fuera del área de obra deberán estar demarcados y	Todos los sitios cumplen los requisitos		Si por lo menos dos sitios no cumplen con los requisitos

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación		
	Programa F1. Señalización y manejo de tráfico-PMT	100%	50%	0%
	acordonados de tal forma que se genere cerramiento de los mismos con malla sintética o cinta reflectiva.			
5	Se debe instalar y mantener polisombra transparente en la parte superior que demarque todo el perímetro del frente de trabajo. Se debe mantener tensada durante el transcurso de las obras.	Todos los frentes de obra cumplen con la señalización		Por lo menos un sitio no cumplen con los requisitos
6	Cuando se realicen cierres totales, además de la delimitación e información descrita anteriormente, se debe contar con dispositivos en las esquinas tales como barricadas y barreras, que garanticen el cierre total de la vía por el tiempo requerido. Se prohíbe el uso de escombros y materiales en las esquinas para impedir el paso de los vehículos. Las barreras deben tener un mínimo de 2 m de longitud 85 cm de alto y 50 cm de ancho.	Todos los cierres totales cumplen con las medidas		Más2 de un sitio no cumplen con los requisitos
7	El campamento debe señalizarse en su totalidad con el fin de establecer las diferentes áreas del mismo identificar cada oficina, e indicar la ubicación de baños, cafetería o casino, zona de almacenamiento de residuos, áreas de almacenamiento de materiales, rutas de evacuación, etc. En el caso de ubicar el campamento en espacio público, éste deberá mantener un cerramiento en polisombra suficientemente resistente de tal forma que aisle completamente el área de campamento del espacio circundante.	La señalización del campamento obedece las medidas		Campamento con señalización no adecuada
8	Se prohíbe señalización nocturna con antorchas o mecheros, y se utilizaran señales luminosas y lámparas. Todos los elementos de señalización se deberán mantener perfectamente limpios y bien colocados. Se debe colocar todos los elementos indicados en el Plan de Manejo de Tráfico aprobado por la autoridad de Tránsito DE LA CIUDAD	Se utilizan elementos de iluminación adecuados para señal nocturna		Por lo menos un sitio sin señal luminosa o con uso de antorchas

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa nacional de Transporte Urbano		

Ítem	Parámetros evaluados por actividad	Criterios de Evaluación		
	Programa F1. Señalización y manejo de tráfico-PMT	100%	50%	0%
9	El contratista previo a la construcción de cualquier sector de la Troncal debe tener el Plan de Manejo de Trafico aprobado por la autoridad de Tránsito DE LA CIUDAD y comunicar a la ciudadanía y a los vecinos de la obra por lo menos con ocho días de antelación. Se debe diseñar y editar volantes informativos los cuales se distribuirán cada vez que haya cambios en el plan de tráfico.	Se da aviso previo de las obras en el plazo establecido mediante volantes u otro medio informativo.		No se informa
10	En el evento en que se requiera la habilitación de accesos temporales a garajes o viviendas, éstos pasos se deben garantizar de tal forma que los habitantes de las viviendas puedan ingresar a las mismas sin ningún tipo de complicación. En caso de que sea imposible garantizar el acceso al parqueo, el contratista debe asumir los costos de parqueo requerido	Se cumple con los requerimientos		Más de un paso temporal a garaje o vivienda no se habilitaron
11	El transito alternado sobre un mismo carril deberá ser controlado mediante auxiliares de tráfico usando señales de PARE y DESPACIO para dirigir la circulación de vehículos. La visibilidad del auxiliar de tráfico y su señalización deben permitir a los conductores una respuesta oportuna a sus indicaciones.	El transito alternado es manejado acorde con los requisitos		Algún transito alternado no es manejado acorde con los requisitos

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

ANEXO 2. FORMATOS

A continuación se presentan los formatos sugeridos por la presente guía, basados principalmente en los formatos de la Guía del IDU (2003). Estos formatos serán analizados detalladamente y complementados o simplificados en la medida de las necesidades, especialmente en el caso de la aparición de impactos no previstos o de que algunas de las fichas contempladas en esta guía no apliquen.

Los formatos Nos. 1 a 20 califican cada tema específico de manejo ambiental y social de la obra. Como se comentó anteriormente, los aspectos de reasentamiento involuntario hacen parte de otro documento. El formato No. 21 resume el desempeño ambiental y social global de la obra y es la principal herramienta de trabajo para las decisiones de pago de los ítems ambientales o para la aplicación de sanciones o multas que pudieran causarse según la reglamentación de cada entidad contratante, ya que los compromisos ambientales son contractuales y deberán quedar reflejados en los términos de referencia de los pliegos de licitación, sin perjuicio de otras multas y sanciones que pudieran ser aplicadas por las autoridades ambientales respectivas. En este último formato, para cada tema se deberá determinar un factor de ponderación definido dependiendo de la importancia relativa de cada tema ambiental y social en particular para cada proyecto específico y se deben complementar según los impactos no previstos en el presente documento. En el caso del ejemplo, se han determinado cuatro grados de cumplimiento: 100%, 50% y 0%, sin embargo, estos grados podrían ajustarse según la conveniencia y políticas particulares de las oficinas ambientales de cada entidad.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Formato No.1Requerimientos ambientales preliminares

Información general

Contrato No. _____ Nombre del contrato _____

Contratista _____ Interventor _____

Valor del contrato de construcción _____

Valor del plan de manejo ambiental y de gestión social _____

Fecha de inicio _____ Fecha de terminación _____

Licencia Ambiental _____ (Anexar).

Otros permisos: (Detallar y anexar). _____

Aprobación del diseño paisajístico. Fecha _____ Acta No. _____

Aprobación del plan de contingencias. Fecha _____ Acta No. _____

Manejo de escombros

Escombrera	Localización	Licencia ambiental	Anexo rutas transporte

Proveedores de materiales de construcción

Proveedor	Localización	Licencia ambiental	Anexo rutas transporte
Asfaltos			
Concretos			
Agregados			



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Ladrillos			
Prefabricados			

Anexar cronograma detallado de obra.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Formato No. 1

(Continuación)

Campamentos

Tipo y número de campamentos _____

Direcciones _____

Obtención de agua potable _____

Permisos de vertimientos de aguas residuales _____

No. de baños _____ No. De baños portátiles en obra _____

Predios a adquirir

Anexar listado, características y costos de los predios.

Anexos:

1. Hojas de vida del residente y especialista ambiental y social de obra y de Interventoría
2. Cuadro de costos del plan de manejo ambiental.
3. Plano en planta de la obra.
4. Plano de localización del proyecto.
5. Permiso de escombrera y proveedores o en su defecto certificación de inscripción al directorio.
6. Plano con las rutas destinadas al transporte de escombros y materiales de construcción
7. Plano del campamento
8. Anexo fotográfico
9. Cronograma de actividades
10. Plan de manejo de tráfico, aprobación del PMT
11. Plan de desvíos, rutas y accesos temporales.
12. Planos de señalización de frentes de trabajo.
13. Diseño paisajístico.

Cargo	Profesión	Nombre	Identificación
Asesor ambiental.			
Residente ambiental obra.			
Especialista ambiental obra.			



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Residente social obra.			
Especialista ambiental Interventoría.			
Residente ambiental Interventoría.			
Residente social Interventoría.			
Otros (especificar).			



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Formato No. 1
(Continuación)

Resumen Plan de Gestión Social

Dirección punto de atención al ciudadano _____ Tel. _____

No. de reuniones programadas _____	Tipo _____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

No. de volantes de inicio de obra _____

No. de volantes de restricción de tráfico _____

No. de volantes de invitación a reuniones _____

No. de actas de vecindad a levantar _____

Especialista ambiental Interventoría.

Especialista ambiental de la obra.



La movilidad
es de todos

Mintransporte



UMUS
Unidad de Movilidad Urbana Sostenible
Viceministerio de Transporte

Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Sistemas Estratégicos de Transporte Publico		

Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia

Formato No. 2

Manejo y disposición de desechos de construcción

Nº Contrato: _____

Contratista: _____

Mes: _____

Escombrera: _____

[illegible]

Se anexan recibos y planillas de las escombreras.

Especialista ambiental Interventoría.

Especialista ambiental de la obra.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Formato No. 3

Control de escombros producidos

Contrato: _____ Contratista: _____ Mes: _____

Control de escombros por ítems contractuales

		Volumen generado m ³		
Código	Ítem	Período evaluado	Acumulado obra	Escombrera utilizada

Control de escombros por categorías ambientales (m³)

Orgánico		Excavaciones		Demolición concretos		Demolición asfaltos		Demolición edificaciones	
Período	Acumulado	Período	Acumulado	Período	Acumulado	Período	Acumulado	Período	Acumulado

Total período _____ m³ Total certificado _____ Diferencia m³ _____

Firma interventor ambiental



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Formato No. 4

Almacenamiento y manejo de materiales de construcción

Contrato _____ Contratista _____ Mes _____

Día	V1	Proveedor	V1	Proveedor	V1	Proveedor	V1	Proveedor	Total
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

Tipo de material 1

V1 = Volumen material 1 llevado a la obra.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Tipo de material 2 V2 = Volumen material 2 llevado a la obra.
Tipo de material 3 V3 = Volumen material 3 llevado a la obra.
Tipo de material 4 V4 = Volumen material 4 llevado a la obra.
Volumen total manejado en el día.

Firma interventor ambiental

Formato No. 5

Manejo de campamentos e instalaciones temporales

Contrato _____ Contratista _____ Mes _____

Tipo de campamento: Fijo _____ Móvil _____ Dirección _____

¿Cuenta con cafetería? _____ No. de servicios sanitarios _____

No. extinguidores _____

¿Cuenta con almacenamiento de materiales de construcción? _____

Cuenta con cuneta perimetral? _____ Estado _____ Desarenador? _____ Estado _____

¿Trampa de grasas? _____ Estado _____ ¿Separación de basuras? _____

No. de canecas de basura: orgánica _____ Metales _____ Papel _____ Vidrio _____

Residuos aceitosos _____

Disposición de basuras _____ Frecuencia de recolección _____

Destino del material reciclable: _____



UMUS 
Unidad de Movilidad Urbana Sostenible
Viceministerio de Transporte



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Servicio de acueducto _____ Energía _____ Teléfonos _____ Gas _____

Las aguas residuales son vertidas en: _____

¿Requiere permiso de vertimiento? _____ Resolución _____ Fecha vencimiento _____

Notas: _____

Firma interventor ambiental.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Formato No. 6

Manejo de maquinaria, equipos y transporte

Contrato _____ Contratista _____ Mes _____

Relación de vehículos en la obra

Tipo de vehículo	Placa	Modelo	Vencimiento certificado emisiones	Estado de llantas	Estado de luces	Estado de frenos	Alarma de reversa	Equipo de carretera

Mantenimiento de equipo y maquinaria

Equipo o maquinaria	Fecha último mantenimiento	Horas trabajadas desde último mantenimiento	Horas de trabajo en el mes	Problemas del equipo en el mes



La movilidad
es de todos

Mintransporte



UMUS
Unidad de Movilidad Urbana Sostenible
Viceministerio de Transporte

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Firma interventor ambiental.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Formato No. 7 Manejo de residuos líquidos, combustibles Aceites y sustancias químicas

Contrato _____ Contratista _____ Fecha _____

Registro de derrames de sustancias químicas y residuos líquidos¹

Semana	Fecha	Hora	Tipo de residuo o sustancia derramada	Causa	Acción realizada
1					
2					
3					
4					
5					

¹ Incluye cualquier sustancia líquida o sólida, acelerantes o cualquier otro aditivo químico, ligas asfálticas y residuos de concretos de las mezcladoras o aguas residuales de cabinas sanitarias.

¿Generó activación del Plan de contingencias? _____

¿Se presentaron reclamaciones por parte de la comunidad? _____

Notas: _____

Anotar si llegó al sistema de drenaje urbano, natural o artificial.

Anotar incidentes como intoxicados, etc.

Anexar registro fotográfico.

Si se presentaron reclamos, anexar los registros.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Firma interventor ambiental



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Formato No. 8 Aseo de la obra

Contrato _____ Contratista _____ Mes _____

¿Se cuenta con una brigada de aseo por cada 1.000 m? _____

¿Se cuenta con una caneca de basura cada 200 m? _____

¿Se han presentado quejas de la comunidad? _____ ¿Cuántas? _____

Semana	LO 1 (70% 100%)	LO 2 (40% a < 70%)	LO 3 0 < 40%)
1			
2			
3			
4			
5			

El valor de LO (limpieza de obra) se calcula como sigue:

LO1: La obra se encuentra perfectamente limpia, sin ningún tipo de residuo o basura.

LO-2: En la obra se aprecian algunos residuos, tales como bolsas de concreto, maderas, colombinas y cintas desechables.

LO-3: La obra se encuentra completamente desordenada y el área de la misma con bolsas de concreto, maderas, colombinas, cintas desechables, mallas desechadas, varios montículos pequeños de escombros y restos de materiales en diferentes puntos, materiales de poda, tarros, envases, etc.

En caso de quejas de la comunidad por basuras, se debe anexar el registro.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Firma interventor ambiental.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Formato No. 9 Señalización

Contrato _____ Contratista _____ Mes _____

Control de señalización

Semana	No. señales PMT	Preventivas	Reglamentarias	Informativas	Perímetro frente de obra	Long. cinta o malla de demarcación	Pasos peatonales (ml)	No. vallas institucionales
1								
2								
3								
4								
5								

¿Se presentaron quejas de la comunidad? _____ En caso positivo, anexar los formatos.

Dificultades presentadas y diferencias con lo programado: _____

Firma interventor ambiental.

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Formato No. 10 Manejo de aguas superficiales

Contrato _____ Contratista _____ Mes _____

Control de manejo de sumideros del sistema de alcantarillado

Semana	Frente de obra	No. de sumideros presentes	Estado	Protección y limpieza dados
1				
2				
3				
4				
5				

Notas: _____



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Firma interventor ambiental.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Sistemas Estratégicos de Transporte Publico		

Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia

Formato No. 11 Manejo de la vegetación

Contrato _____ Contratista _____ Mes _____

Inventario forestal

[illegible]

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Firma ingeniero forestal

Firma interventor ambiental



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Formato No. 12 Manejo de la vegetación (2)

Contrato _____ Contratista _____ Mes _____

Control de tala

No.	Especie	Fecha de tala	Productos forestales	Usos material aprovechable

Nota: Se extrajeron las raíces

Control de bloqueos y traslados

No.	Especie	Fecha bloqueo	Fecha traslado	Nueva ubicación

Nota: N° de inventario, tratamiento dado, calidad del suelo donde se trasladó

Control de tratamiento fitosanitario árboles a permanecer

No.	Especie	Fecha	Descripción tratamiento

Nota: Cantidad de árboles



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Firma ingeniero forestal

Firma interventor ambiental



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Formato No. 13 Siembras compensatorias

Contrato _____ Contratista _____ Mes _____

Control de siembras compensatorias

Semana	No. Individuos sembrados		No. riegos	Fertilizaciones
	Primera vez	Por reposición		
1				
2				
3				
4				
5				

Problemas fitosanitarios presentados y medidas tomadas:

Ubicación de las siembras:

Origen del germoplasma: _____

Nota: Este formato debe incluir especies plantadas, tamaño, que tipo de tratamiento se le ha dado, se fertilizó, con que abono, cuantos gramos, que problemas ha presentado, etc.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Firma ingeniero forestal

Firma interventor ambiental



Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Sistemas Estratégicos de Transporte Publico		

Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia

Formato No. 14 Salud ocupacional y seguridad industrial

Contrato _____ Contratista _____ Fecha: _____

Control de afiliaciones

[illegible]

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Firma residente social obra

Firma residente social Interventoría



UMUS 
Unidad de Movilidad Urbana Sostenible
Viceministerio de Transporte



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Formato No. 15 Acta de vecindad

Contrato: _____ Contratista: _____ Fecha: _____
Nombre encuestador _____

Datos del predio: _____ Nombre propietario _____ C. C. _____ Dirección _____ Tel. _____ Long. Frente (m) _____ No. pisos _____ Servicios públicos: Acueducto _____ Alcantarillado _____ Energía _____ Teléfono _____ Gas _____ Notas _____ Tipo de predio: Monumento nacional _____ Valor arquitectónico _____ Valor intermedio _____ Sin edificar _____ En construcción _____ Uso actual: Fotografía fachada Negativo _____ Rollo _____ Archivo _____ Vivienda _____ Comercial _____ Oficina _____ Institucional _____ Baldío _____ Especificar _____ Estado del predio antes de intervenir: _____ _____ Firma propietario del inmueble Firma residente social de la obra Firma representante Interventoría		
---	--	--

Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Sistemas Estratégicos de Transporte Publico		

Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia

Formato No. 16 Información y comunicación a la comunidad

Acta de reunión con la comunidad

Contrato: _____ Contratista: _____ Fecha: _____

Barrio o sitio: _____

[illegible]

Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Sistemas Estratégicos de Transporte Publico		

Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia

Formato No. 16
(Continuación)

Hoja ____ de ____
Temas a tratar Agenda
TEMAS TRATADOS
Inquietudes de la comunidad
Compromisos adquiridos



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Firma residente social obra

Firma residente social Interventoría

Firma ingeniero residente obra

Firma ing. residente Interventoría



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Formato No. 17 Información y comunicación a la comunidad

Contrato: _____ Contratista _____ Fecha: _____

Control de volantes y comunicados

Descripción del volante:

Anexar

No. de volantes a repartir _____

No. de volantes	Nombre	Dirección	Teléfono	Firma

Observaciones



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Firma residente social obra

Firma residente social Interventoría



Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Sistemas Estratégicos de Transporte Publico		

Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia

Formato N° 18. Quejas y Reclamos

Contrato: _____ Contratista: _____

Fecha:

Ciudadano que solicita información o hace el reclamo	
Nombre	
Cédula	
Dirección	
Teléfono	

Asunto

Respuesta

Receptor: _____ Cargo: _____

Firma	Residente	Social	Obra
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			

Firma Ing. Residente de Obra



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		



Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Sistemas Estratégicos de Transporte Publico		

Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia

Formato No. 19 Participación ciudadana

Contrato _____ Contratista _____ Fecha: _____

Formato de quejas y reclamos

Ciudadano que solicita información o hace el reclamo	
Nombre	
Dirección	
Teléfono	

Asunto

Respuesta

Receptor _____ Cargo _____



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Firma residente social obra

Firma Ing. residente de obra



Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Sistemas Estratégicos de Transporte Publico		

Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia

Formato No. 19 Participación Ciudadana

[illegible]

Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Firma residente social obra

Firma residente social Interventoría



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Formato No. 20 Seguimiento a las inversiones

Contrato _____ Contratista _____ Fecha: _____ Pág. _____ de _____

Personal ambiental			
No.	Ítem	Total mes (\$)	Acumulado (\$)
1	Especialista ambiental.		
2	Residente ambiental.		
3	Residente social.		
3	Ingeniero forestal – paisajista.		
4	Inspectores ambientales.		
5	Brigada de aseo, limpieza y señalización.		
6	Audidores ambientales.		
7	Otros.		
	Subtotal personal ambiental		
Manejo y disposición de desechos			
No.	Ítem	Total mes (\$)	Acumulado (\$)
1	Capa orgánica.		
2	Material de excavación.		
3	Material de demolición.		
4	Concretos asfálticos.		
5	Otros residuos.		
6	Total manejo y disposición de desechos		
Manejo de la obra			
No.	Ítem	Total mes (\$)	Acumulado (\$)
1	Construcción y mantenimiento de estructuras de sedimentación.		
2	Construcción y mantenimiento de trampas de grasas.		
3	Parrilla de calefacción de liga asfáltica.		
4	Humectación de vías o materiales.		
5	Cubrimiento de materiales		
6	Alquiler y mantenimiento de cabinas sanitarias portátiles.		
7	Aislamiento de la obra.		
8	Otros.		
	Subtotal manejo de obra		
Señalización			
No.	Ítem	Total mes (\$)	Acumulado (\$)



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

1	Acordonamiento de los sitios de obra.		
2	Señalización peatonal.		
3	Señalización vehicular.		
4	Otra señalización.		
	Subtotal señalización.		

Firma residente ambiental Interventoría

Formato No. 20
(Continuación)

Contrato _____ Contratista _____ Fecha: _____ Pág. __ de __

Manejo forestal y paisajístico			
No.	Ítem	Total mes (\$)	Acumulado (\$)
1	Inventario forestal.		
2	Árboles talados.		
3	Árboles bloqueados y trasladados.		
4	Siembra por paisajismo.		
5	Siembra por reposición.		
6	Amoblamiento urbano		
7	Otros		
	Subtotal manejo forestal y paisajístico		
Salud ocupacional y seguridad industrial			
No.	Ítem	Total mes (\$)	Acumulado (\$)
1	Elementos de protección personal		
2	Elementos enfermería.		
3	Manejo de contingencias.		
4	Otros.		
	Subtotal programa		
Plan de gestión social			
No.	Ítem	Total mes (\$)	Acumulado (\$)
1	Elaboración actas de vecindad.		
2	Programa de información y comunicación a la comunidad.		



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

3	Programa de atención al ciudadano.		
4	Otros.		
	Subtotal plan de gestión social		
Monitoreo			
No.	Ítem	Total mes (\$)	Acumulado (\$)
1	Monitoreo de calidad de aire y ruido.		
2	Monitoreo de calidad de aguas		
3	Otros ensayos y monitoreos		
	Subtotal monitoreo		
	Inversiones totales de manejo socio-ambiental		

Firma residente ambiental Interventoría

ANEXO 3. MARCO NORMATIVO

El marco jurídico tiene como objetivo establecer de manera precisa la competencia atribuida a las diferentes autoridades con jurisdicción en el tema de transporte y medio ambiente. Los aspectos aquí descritos comprenden un esquema normativo que impone y orienta los procedimientos, restricciones y limitaciones que se deben tener en cuenta al pretender desarrollar utilizar un proyecto con incidencias ambientales.

La normatividad promulgada en la década de los 90 a partir de la Constitución de 1991 se orientó a crear y fomentar los mecanismos institucionales y los instrumentos jurídicos y económicos necesarios para la modernización del estado y sus instituciones bajo los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, con el fin de hacer al país más competitivo en el ámbito internacional, fortaleciendo a las regiones y dándoles un papel más protagónico en el desarrollo integral de la Nación.

Los mecanismos jurídicos más relevantes han sido los instrumentos y normas promulgadas para la modernización del estado, permitiendo la transformación de sus entidades del orden Nacional regional y municipal desde los puntos de vista de las estructural, misional y procedimental.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

En este orden de ideas, son relevantes el Decreto 2171 de 1992 por el cual se reestructuró el Ministerio de Obras Públicas y Transporte convirtiéndolo en el hoy Ministerio de Transporte y la ley 99 de 1993 por la cual se creó el Ministerio de Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dentro del marco legal, el transporte público urbano está definido como un servicio público planificado, regulado y controlado por el Estado. Su prestación permanece principalmente en manos de operadores privados dentro de una economía de mercado, y la infraestructura necesaria para su operación la suministra el Estado.

De acuerdo con el nuevo orden al sector transporte no solo le corresponde la responsabilidad de construir o promover obras de infraestructura de transporte, sino además asegurar que su gestión en los procesos de planificación del sector, esté acorde con los preceptos constitucionales tales como la soberanía popular, la libre circulación, la integración nacional e internacional, la seguridad, el derecho de las personas a disfrutar de un ambiente sano, participación ciudadana, derechos a minorías étnicas, entre otros

Teniendo en cuenta lo anterior y perteneciendo este proyecto al sector transporte, a continuación se describe la legislación en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que incidencia en el tema de transporte urbano sostenible. Sin embargo es importante mencionar que será responsabilidad de los Entes Gestores la identificación de los requisitos legales aplicables vigentes, en especial aquellos del orden, local y regional, así mismo como la actualización continua y permanente del marco normativo ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, ya que la relación de normas aquí presentadas pueden ser modificadas, sustituidas o derogadas.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia. 1991

LEYES



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Ley 163 de 1959. Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Monumentos Públicos de la Nación

Ley 23 de 1973. Por el cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.

Ley 9 de 1979. Por medio del cual se expide el Código Sanitario Nacional.

Ley 29 de 1992. Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.

Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.

Ley 55 de 1993. Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990

Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios

Ley 140 de 1994. Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional.

Ley 164 de 1994. Por medio de la cual se aprueba la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992.

Ley 306 de 1996. Por medio de la cual se aprueba la "Enmienda de Copenhague al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono", suscrito en Copenhague, el 25 de noviembre de 1992

Ley 388 de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Esta Ley establece los mecanismos para lograr un verdadero ordenamiento territorial a través de la autonomía territorial de las diferentes entidades descentralizadas territorialmente para planificar primordialmente el uso del suelo dentro del área de su jurisdicción.

Ley 357 de 1997. Por medio de la cual se aprueba la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971).

Ley 373 de 1997. Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

Ley 397/1997. Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Ley 393 de 1997. Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política (Acciones de Cumplimiento).

Ley 633 de 2000. Por medio de la cual se fijan tarifas para el cobro de los servicios de evaluación, y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Ley 599 de 2000. Código Penal Colombiano. Título XI. De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.

Ley 629 de 2000. Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997.

Ley 685 de 2001. Por medio de la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.

Ley 769 de 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

Ley 1259 de 2008. Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

Ley 1185 de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura" y se dictan otras disposiciones.

Ley 1333 de 2009. Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

Ley 1503 de 2011. Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

DECRETOS

Decreto 264 de 1963. Por el cual se reglamenta la Ley 163 de 1959 sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación.

Decreto 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Decreto 1541 de 1978. Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Decreto 1715 de 1978. Por el cual se reglamentan parcialmente el Decreto- Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto- Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje.

Decreto 02 de 1982. Por el cual se reglamentan parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979 y el Decreto Ley 2811 de 1974, en cuanto a emisiones atmosféricas. (Derogado salvo el Art. 37).

Decreto 1594 de 1984 (Derogado por Decreto 3930 de 2010, salvo los artículos 20 y 21). Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.

Decreto 614 de 1984. Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.

Decreto 1843 de 1991. Por el cual se reglamenta parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 9 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

Decreto 1295 de 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Decreto 948 de 1995. Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

Decreto 676 de 1995. Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994 y se aclaran y modifican unos artículos.

Decreto 1973 de 1995. Por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990.

Decreto 1791 de 1996. Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.

Decreto 3102 de 1997. Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

Decreto 806 de 1998. Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.

Decreto 321 de 1999. Por el cual se adopta el Plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.

Decreto 302 de 2000. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Decreto 1609 de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Decreto 833 de 2002. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 en materia de Patrimonio Arqueológico Nacional y se dictan otras disposiciones.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Decreto 1443 de 2004. Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones.

Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Decreto 1575 de 2007. Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Decreto 1299 de 2008. Por el cual se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3695 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones

Decreto 763 de 2009. Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.

Decreto 3930 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3678 de 2010. Por el cual se establecen los criterios para la imposición de las sanciones consagradas en el artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y se toman otras determinaciones.

Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.

Decreto 2041 de 2014. Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.

Decreto 1443 de 2014. Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. (Actualizado Permanentemente)

RESOLUCIONES

Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Resolución 2413 de 1979. Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.

Resolución 8321 de 1983. Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Resolución 2309 de 1986. Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley No. 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales.

Resolución 2013 de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

Resolución 1016 de 1989. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. (En periodo de transición hasta el 31 de enero de 2017, según lo dispuesto en el Decreto 171 de 2016)

Resolución 1792 de 1990. Por la cual se adoptan valores límites permisibles para exposición ocupacional al ruido.

Resolución 1075 de 1992. Desarrollo de actividades de prevención y control de la farmacodependencia como parte del subprograma de medicina preventiva.

Resolución 541 de 1994. Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

Resolución 619 de 1997. Por la cual se establecen parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas.

Resolución 1048 de 1999. Por medio de la cual se fijan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diesel, en condición de prueba dinámica, a partir del año modelo 2001. (La Resolución 1048 de 1999 está vigente únicamente para los vehículos año modelo 2008 y 2009, en lo relacionado con los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diesel en condición de prueba dinámica).

Resolución 1096 de 2000. Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

Resolución 4100 de 2004. Por la cual se adoptan los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional.

Resolución 136 de 2004. Por la cual se establecen los procedimientos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la acreditación o certificación de las inversiones de control y mejoramiento del medio ambiente.

Resolución 1023 de 2005. Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación.

Resolución 1402 de 2006. Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.

Resolución 627 de 2006. Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Resolución 601 de 2006. Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.

Resolución 2346 de 2007. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 1362 de 2007. Requisitos y procedimiento Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos

Resolución 693 de 2007. Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas.

Resolución 2115 de 2007. Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

Resolución 910 de 2008. Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 371 de 2009. Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos.

Resolución 372 de 2009. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 1457 de 2010. Recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas.

Resolución 1297 de 2010. Recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores.

Resolución 415 de 2010. Por la cual se reglamenta el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) y se toman otras determinaciones.

Resolución 2086 de 2010. Por la cual se adopta la metodología para la tasación de multas consagradas en el numeral 1° del artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y se toman otras determinaciones

Resolución 3438 de 2011. Por la cual se crea y reglamenta la estructura y el funcionamiento de la Unidad Nacional de Fiscalías de Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, así como su sede de operación.

Resolución 4502 de 2012. Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1409 de 2012. Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Resolución 779 de 2012. Por la cual se modifica la Resolución número 136 de 2004.

Resolución 1903 de 2013. Por la cual modifica el numeral 5° del artículo 10 y el párrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012, por la cual se estableció el Reglamento para Trabajo Seguro en Alturas, y se dictan otras disposiciones.



Sistemas Integrados de Transporte Masivo Sistemas Estratégicos de Transporte Publico	Ministerio de Transporte	Banca Multilateral
Lineamientos Ambientales para el Desarrollo, Implementación y Seguimiento de Planes de Manejo Ambiental para obras del Proyecto Nacional de Transporte Urbano en Colombia		

Resolución 631 de 2015. Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1885 de 2015. Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia.

